BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 27 de marzo de 1978

NUMERO
23.879
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

CONCESION Nº 966

SUMARIO



DECRETOS

ADUANA

Modifícase la lista anexa al artículo 26 de la Ley Nº 20.631.

DECRETO Nº 641

Bs. As., 17|3|78

VISTO que el artículo 32 de la Ley Nº 20.631, modificado por el punto 6 del artículo 1º de su similar número 21.376, faculta al Poder Ejecutivo para modificar la lista anexa al artículo 26 de la mencionada ley, mediante incorporaciones o eliminaciones, a los fines de promover u orientar la actividad económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha venido ejercitando la aludida facultad a fin de superar las distorsiones competitivas que en el mercado devinieran de tratamientos fiscales dispares, acordados a bienes de similar uso alternativo.

Que tal ha sido el fundamento que avalara el dictado del Decreto número 3.767 de fecha 19 de diciembre de 1977 por el que se eliminan del campo de las exenciones del referido gravamen entre otras, a las otorgadas a diversas manufacturas clasificadas en la partida 68.12 de la N.C.C.A.

Que se ha advertido que de la aplicación de esta última norma podrían, a su vez derivarse determinadas asimetrías en el tratamiento fiscal que en el susodicho gravamen se acuerda a bienes que por sus características pueden presentar idénticos empleos.

Que entendiéndose necesario corregir tal situación y teniendo en cuenta que uno de los principios básicos que informaron la filosofía del gravamen, y que hace al más acabado logro de los objetivos por éste perseguido, es el de la generalización de su base de imposición, se ha considerado conveniente gravar manufacturas de la Partida 68.11 que presentan usos similares a los de ciertos bienes incluidos en la Partida 68.12 antes citada.

Por ello:

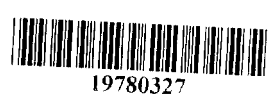
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese la Observación correspondiente a la Partida de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera 68.11, en la planilla anexa al artículo 26 de la Ley Nº 20.631, texto de planilla ordenado por Resolución Nº 169 del 7 de abril de 1975 de la Secretaría de Estado de Hacienda, y sus modificaciones, por la siguiente:

"Ladrillos baldosas, adoquines, encintados, losas para pavimentos y artículos semejantes, de cemento, hormigón, piedras artificiales, cemento de escorias, terrazo o silicocalcáreos, concebidos para los mismos usos que los artículos similares ordinarios o de piedras naturales de las Partidas 68.01, 69.04 y 69.07, únicamente"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



HIDROCARBUROS

Exploración y explotación de hidrocarburos.

Fíjanse los valores a pagar en concepto de servidumbres y daños causados a los propietarios superficiarios por las empresas que se encuentran dentro del régimen de la Ley Nº 17.319.

DECRETO
Nº 642

Bs. As., 17|3|78

VISTO el Expediente Nº 527.455|66 - Cóc. 1, de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que los factores tenidos en cuenta para la determinación de los importes que figuran en el Decreto Nº 3.161|77, han experimentado una variación que requiere el reajuste de los mismos.

Que las cuentas ganaderas determinantes de los valores indemnizatorios han sido modificadas, tomándose como base a este fin los ingresos brutos menos los gastos variables, y consecuentemente deben elevarse los montos de modo que el productor ganadero reciba una adecuada retribución, tratándose con ello de conciliar la superposición de las actividades ganaderas y petroleras que se desarrollan en forma simultánea.

Que es necesario incorporar una cláusula de ajuste automático para los valores de las indemnizaciones, por medio de la cual se podrán mantener actualizados los montos con que se deben compensar los daños que ocasiona la exploración y explotación de hidrocarburos.

Que es conveniente fijar mayores valores indemnizatorios para las líneas sísmicas, según las características actuales de cada zona.

Que procede arbitrar un sistema que permita fijar una indemnización por la extracción de ripio con destino a los trabajos de exploración y explotación petrolera.

Por ello, lo propuesto por el Ministro de Economía, lo dispuesto en los artículos 66, 98, inciso h) y 100 de la Ley Nº 17.319 y por el Decreto número 6.803|68,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los valores a pagar en concepto de servidumbres y daños causados a los propietarios superficiarios por las empresas que dentro del régimen de la Ley Nº 17.319 desarrollan actividades de exploración, explotación y transporte inicial de hidrocarburos en las provincias del Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sud, se determinarán con arreglo a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 2º — A los fines de esta reglamentación se denomina zona "A" a la comprendida por las provincias del Chubut y Santa Cruz, desde el río Gallegos hacia el norte con exclusión en ambas provincias de la precordillera; y zona "B" la que se extiende desde el río Gallegos hacia el sur de la provincia de Santa Cruz, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sud y la precordillera de las Provincias del Chubut y Santa Cruz.

Art. 3º — La Unidad de Superficie para las indemnizaciones que se establecen en la presente norma será de veinticinco kilómetros cuadrados (25 Km2) a cuyo fin los interesados convendrán la división de sus propiedades en parcelas de esa área.

Art. 4º — Cuando una misma Unidad de Superficie fuere ocupada por más de un permisionario y|o concesionario, las indemnizaciones que aquí se establecen deberán pagarse por cada permiso o concesión, independientemente, por las respectivas empresas.

Art. 5º — Cuando en una Unidad de Superficie se realice relevamiento sismográfico, se indemnizará por una sola vez con ocho mil trescientos pesos ($ 8.300) por kilómetro o fracción de extensión de línea sísmica para la zona "A" y diecinueve mil setecientos setenta y cinco pesos ($ 19.775) para la zona "B".

Art. 6º — La ocupación de una propiedad con el objeto de perforar pozos destinados a la exploración y explotación de hidrocarburos, y las obras e instalaciones necesarias para el desarrollo de tales actividades, generarán una indemnización mensual que variará en función de la cantidad de pozos que se perforen por cada Unidad de Superficie (25 Km2) o fracción menor, y de la zona en que se efectúe, de acuerdo con las respectivas escalas de los anexos I y II.

Art. 7º — Las indemnizaciones previstas en las escalas del Artículo 6º incluyen las siguientes obras e instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades:

Inc. a) Cancha del pozo, pileta de lodo y demás instalaciones que sirvan exclusivamente al pozo, incluidas las destinadas al personal asignado a la atención del pozo.

Inc. b) Caminos ubicados dentro de la misma Unidad de Superficie (25 Km2) que interconecten pozos entre sí y con las instalaciones mayores y|o menores.

Inc. c) Oleoductos, gasoductos, acueductos, líneas eléctricas y telefónicas tendidas dentro de la misma Unidad de Superficie destinados a conectar pozos con instalaciones mayores y|o menores.

Inc. d) Instalaciones mayores, comprendiendo: Baterías o estaciones satélites, plantas de bombeo de líquidos o de compresión o separación de gases que integren sistemas de transporte inicial, campamentos, playas de materiales o de tanques afectados al servicio de más de un pozo, plantas para recuperación secundaria, y pistas de aterrizaje.

Inc. e) Instalaciones menores, comprendiendo: Tanques cargadores de petróleo que sirvan a más de un pozo, depósitos provisorios de petróleo incluidos los destinados a la contención de derrames, piletas de purgas de oleoductos, plantas de glicol, calderas calentadoras de petróleo y subestaciones transformadoras de energía eléctrica.

Art. 8º — Cuando en una Unidad de Superficie no existan pozos de petróleo, y ésta sea ocupada por instalaciones mayores para el desarrollo de la exploración y|o explotación petrolera, dichas instalaciones generarán una indemnización mensual que variará en función de la cantidad de instalaciones que se realicen por cada Unidad de Superficie (25 Km2), o fracción menor, y de la zona en que se efectúen, de acuerdo con las mismas escalas indicadas en los anexos I y II establecidas para los pozos, incluyendo las obras correspondientes al artículo 7º, incisos b), c) y e).

Art. 9º — Cuando en una Unidad de Superficie no existan pozos de petróleo ni instalaciones mayores, y ésta sea ocupada por instalaciones menores para el desarrollo de la exploración y|o explotación petrolera, por cada instalación se abonará una indemnización mensual de ciento cuarenta pesos ($ 140) para la zona "A" y trescientos treinta pesos ($ 330) para la zona "B".

Art. 10. — Cuando en una misma Unidad de Superficie simultáneamente a las actividades que desarrollan las empresas permisionarias o concesionarias, otras empresas que no revistan tal carácter aprovechen hidrocarburos gaseosos, deberán indemnizar:

a) Por instalaciones mayores inherentes a su explotación abonarán el equivalente al 50 o|o del valor fijado para cada una de ellas según lo indicado en el Artículo 8º (anexos I y II);

b) Por gasoductos que conecten las plantas compresoras con el gasoducto principal pagarán por mes y por kilómetro o fracción de extensión la suma de trescientos cuarenta y seis pesos ($ 346) para la zona "A" y ochocientos veinticuatro pesos ($ 824) para la zona "B";

c) Por pozos de quema de impurezas de purga de gasoductos o de separación de gases se abonará por mes la suma de quinientos sesenta pesos ($ 560) para la zona "A" y un mil trescientos veinte pesos ($ 1.320) para la zona "B".

Las indemnizaciones establecidas precedentemente deberán abonarse aun existiendo pozos petrolíferos o instalaciones mayores en la misma Unidad de Superficie.

Art. 11. — Los caminos a que se refiere el Artículo 7º, inciso b) y el Artículo 8º que se prolonguen a otras Unidades de Superficie no ocupadas por pozos de petróleo o instalaciones mayores, pagarán por mes y por kilómetro o fracción de extensión la suma de seiscientos noventa y dos pesos ($ 692) para la zona "A" y de un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 1.648) para la zona "B".

Art. 12. — Los oleoductos, gasoductos, acueductos, líneas telefónicas y eléctricas o instalaciones similares a que alude el Artículo 7º, incisos c) y d) y Artículo 8º, que se prolonguen a otras Unidades de Superficie no ocupadas con pozos de petróleo o instalaciones mayores, pagarán por mes y por kilómetro o fracción de extensión la suma de seiscientos noventa y dos pesos ($ 692) para la zona "A" y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ($ 1.648) para la zona "B".

Art. 13. — No corresponde el pago previsto en el artículo anterior, cuando los oleoductos, gasoductos, acueductos, líneas telefónicas y eléctricas o instalaciones similares corran paralelas y próximas a los caminos troncales a que se refiere el Artículo 14 y a los señalados en el Artículo 11.

Art. 14. — Los caminos troncales entre yacimientos pagarán una indemnización por mes y por kilómetro o fracción de extensión de un mil trescientos ochenta y cuatro pesos ($ 1.384) en la zona "A" y de tres mil doscientos noventa y seis pesos ($ 3.296) en la zona "B".

Art. 15. — Cuando se trate de instalaciones que no sean las previstas en el presente decreto, se indemnizará de acuerdo al monto que fije la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta los valores que aquí se establecen para las que más se les asemejen.

Art. 16. — Los permisionarios y|o concesionarios podrán hacer uso de las aguas para sus necesidades industriales de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 18, 19 y 20 siempre que previamente hayan demostrado ante la autoridad competente la imposibilidad de extraer o hacer uso de aguas salobres, saladas y en general las que no fueran aptas para el consumo humano o uso de las actividades agrícolas-ganaderas.

Art. 17. — Cuando por las condiciones hidrogeológicas e hidrometeorológicas del lugar la existencia de agua, a juicio de la autoridad provincial o territorial competente, resultara crítica, las empresas petroleras no podrán extraerla o hacer uso de ella para sus necesidades industriales.

Art. 18. — Todo uso de agua —superficiales o subterráneas— que revistan el carácter de bienes públicos o que por su aptitud para satisfacer usos de interés general la autoridad competente las considere tales, estará sujeto a la legislación y|o las reglamentaciones que sobre otorgamiento de la concesión, pago de canon de riego, cantidad a extraer, etc., existieren en cada provincia o territorio.

Art. 19. — La concesión o permiso de extracción de aguas subterráneas consideradas como bienes públicos generará una indemnización en favor del superficiario de veinte pesos ($ 20) por metro cúbico (m3) independientemente de la obligación de las empresas petroleras de sujetarse a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 20. — Ante la negativa del superficiario a que con medios propios de la actividad petrolera se haga uso de las aguas superficiales o subterráneas, las empresas petroleras deberán solicitar a la autoridad competente y a la de aplicación de la Ley Nº 17.319 la correspondiente servidumbre sirviendo el valor indicado en el artículo anterior como límite indemnizable respecto del agua.

Art. 21. — La indemnización emergente de la extracción de ripio con destine a los trabajos de exploración y explotación petrolera será de sesenta pesos ($ 60) el metro cúbico extraído, corriendo por cuenta de las empresas petroleras los gastos de destape de canteras, carga, descarga y transporte. La actualización será en base al índice de precios al por mayor, nivel general. El monto total y acumulativo por tal concepto nunca podrá exceder al del valor venal de la Unidad de Superficie (25 Km2) donde se encuentre la cantera o las canteras afectadas al momento de la ocupación.

Art. 22. — Las indemnizaciones establecidas en los Artículos 6º, 8º, 9º 10, 11, 12, 14 y 15 se deberán desde el día en que se ingrese a la Unidad de Superficie (25 Km2) para el comienzo de los trabajos, hasta dos (2) años después de levantadas las instalaciones y limpiado el lugar ocupado, y la prevista en el Artículo 5º para el relevamiento sismográfico se pagará por una sola vez.

Art 23. — Los pagos deberán hacerse efectivos dentro de los treinta (30) días siguientes al último día del trimestre a que corresponde la indemnización, salvo convención en contrario, devengando la mora un interés equivalente al que aplique el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento.

Art. 24. — Cuando la ocupación se refiera a terrenos cultivados o se causen perjuicios no previstos en el presente decreto, se deberán las indemnizaciones establecidas precedentemente, sin que ello obste a que los afectados reclamen independientemente el resarcimiento adicional correspondiente, pudiendo optar, a este último efecto, por el procedimiento estipulado en el Artículo 3º del Decreto Nº 6.803|68.

Art. 25. — En las zonas del país no comprendidas en esta reglamentación las partes podrán, de común acuerdo, adoptar provisoriamente los valores indemnizatorios establecidos para la zona "A" hasta tanto se fijen los que se refieren a dichas zonas.

Si el valor que se fijare en definitiva fuera superior al pagado se deberá la diferencia con efecto retroactivo a la fecha de vigencia del presente decreto o de la iniciación de los trabajos según el caso, salvo convenio en contrario.

Art. 26. — Los valores establecidos en el presente decreto se aplicarán a partir del 1º de enero de 1978. Estos valores serán actualizados semestralmente por resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Energía y de Agricultura y Ganadería, con fechas 1º de julio y 1º de enero sucesivamente, en base a la variación de los precios de las lanas sucias que registre la Dirección Nacional de Comercialización y Fiscalización Ganadera, durante el lapso de dos (2) años.

Art. 27. — Derógase el Decreto Nº 3.161 del 13 de octubre de 1977.

Art. 28. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

ZONA "A" — ESCALA DE INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES AL ARTICULO 6º

Pozos	Importe $	Pozos	Importe $	Pozos	Importe $
300	345.850	200	311.250	100	252.450
299	345.504	199	310.766	99	251.067
298	345.158	198	310.282	98	249.684
297	344.812	197	309.798	97	248.301
296	344.466	196	309.314	96	246.918
295	344.120	195	308.830	95	245.535
294	343.774	194	308.346	94	244.152
293	343.428	193	307.862	93	242.769
292	343.082	192	307.378	92	241.386
291	342.736	191	306.894	91	240.003
290	342.390	190	306.410	90	238.620
289	342.044	189	305.926	89	237.237
288	341.698	188	305.442	88	235.854
287	341.352	187	304.958	87	234.471
286	341.006	186	304.474	86	233.088
285	340.660	185	303.990	85	231.705
284	340.314	184	303.506	84	230.322
283	339.968	183	303.022	83	228.939
282	339.622	182	302.538	82	227.556
281	339.276	181	302.054	81	226.173
280	338.930	180	301.570	80	224.790
279	338.584	179	301.086	79	223.407
278	338.238	178	300.602	78	222.024
277	337.892	177	300.118	77	220.641
276	337.546	176	299.634	76	219.258
275	337.200	175	299.150	75	217.875
274	336.854	174	298.666	74	216.492
273	336.508	173	298.182	73	215.109
272	336.162	172	297.698	72	213.726
271	335.816	171	297.214	71	212.343
270	335.470	170	296.730	70	210.960
269	335.124	169	296.246	69	209.577
268	334.778	168	295.762	68	208.194
267	334.432	167	295.278	67	206.811
266	334.086	166	294.794	66	205.428
265	333.740	165	294.310	65	204.045
264	333.394	164	293.826	64	202.662
263	333.048	163	293.342	63	201.279
262	332.702	162	292.858	62	199.896



Pozos	Importe $	Pozos	Importe $	Pozos	Importe $
261	332.356	161	292.374	61	198.513
260	332.010	160	291.890	60	197.130
259	331.664	159	291.406	59	195.747
258	331.618	158	290.922	58	194.364
257	330.972	157	290.438	57	192.981
256	330.626	156	289.954	56	191.598
255	330.280	155	289.470	55	190.215
254	329.934	154	288.986	54	188.832
253	329.588	153	288.502	53	187.449
252	329.242	152	288.018	52	186.066
251	328.896	151	287.534	51	184.683
250	328.550	150	287.050	50	183.300
249	328.204	149	286.358	49	180.879
248	327.858	148	285.766	48	178.458
247	327.512	147	285.974	47	176.037
246	327.166	146	284.282	46	173.616
245	326.820	145	283.790	45	171.195
244	326.474	144	282.898	44	168.774
243	326.128	143	282.206	43	166.353
242	325.782	142	281.514	42	163.932
241	325.436	141	280.822	41	161.511
240	325.090	140	280.130	40	159.090
239	324.744	139	279.438	39	156.669
238	324.398	138	278.746	38	154.248
237	324.052	137	278.254	37	151.827
236	323.706	136	277.362	36	149.406
235	323.360	135	276.670	35	146.985
234	323.014	134	276.078	34	144.564
233	322.668	133	275.286	33	142.143
232	322.322	132	274.594	32	139.722
231	321.976	131	274.002	31	137.801
230	321.630	130	273.210	30	134.380
229	321.284	129	272.418	29	132.459
228	320.938	128	271.826	28	130.038
227	320.592	127	271.134	27	127.617
226	320.246	126	270.442	26	125.196
225	319.900	125	260.750	25	122.775
224	319.554	124	269.058	24	120.354
223	319.208	123	268.366	23	117.933
222	318.862	122	267.674	22	115.512
221	318.516	121	266.982	21	113.091
220	318.170	120	266.290	20	110.670
219	317.824	119	265.598	19	108.248
218	317.478	118	264.909	18	105.828
217	317.132	117	264.214	17	103.407
216	316.786	116	263.522	16	100.986
215	316.440	115	262.830	15	98.565
214	316.094	114	262.138	14	96.144
213	315.748	113	261.446	13	93.723
212	315.402	112	260.754	12	91.302
211	315.056	111	260.062	11	88.881
210	314.710	110	259.370	10	86.460
209	314.364	109	256.678	9	79.543
208	314.018	108	257.986	8	72.625
207	313.672	107	257.294	7	65.709
206	313.326	106	256.602	6	58.792
205	312.980	105	255.910	5	51.875
204	312.634	104	255.218	4	41.500
203	312.288	103	254.526	3	31.125
202	311.942	102	253.834	2	20.750
201	311.596	101	253.142	1	10.375

Anexo 2

"ZONA B" — ESCALA DE INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES AL ARTICULO 6º

Pozos	Importe $	Pozos	Importe $	Pozos	Importe $
300	823.160	200	740.760	100	601.510
299	822.336	199	739.623	99	598.214
298	821.512	198	738.486	98	594.913
297	820.688	197	737.349	97	591.622
296	819.864	196	736.212	96	588.326
295	819.040	195	735.075	95	585.030
294	818.216	194	733.938	94	581.734
293	817.392	193	732.801	93	578.438
292	816.568	192	731.664	92	575.142
291	815.744	191	730.527	91	571.846
290	814.920	190	729.390	90	568.550
289	814.096	189	728.253	89	565.264
288	813.272	188	727.116	88	561.958
287	812.448	187	725.979	87	558.662
286	811.624	186	724.842	86	555.366
285	810.800	185	723.705	85	552.070
284	809.970	184	722.568	84	548.774
283	809.152	183	721.431	83	545.478
282	808.328	182	720.294	82	542.182
281	807.504	181	719.157	81	538.886
280	806.680	180	718.020	80	535.590
279	805.856	179	716.883	79	532.294
278	805.032	178	715.746	78	528.998
277	804.208	177	714.609	77	525.702
276	803.384	176	713.472	76	522.406
275	802.560	175	712.335	75	519.110
274	801.736	174	711.198	74	515.814
273	800.912	173	710.061	73	512.518
272	800.088	172	708.924	72	509.222
271	799.264	171	707.787	71	505.926
270	798.440	170	706.650	70	502.630
269	797.616	169	705.513	69	499.334
268	796.792	168	704.376	68	496.038
267	795.968	167	703.239	67	492.742
266	795.144	166	702.162	66	489.446
266	794.320	165	700.965	65	486.150
264	793.496	164	699.828	64	482.854
263	792.672	163	698.691	63	479.558
262	791.848	162	697.554	62	476.262
261	791.024	161	696.417	61	472.966
260	790.200	160	695.280	60	469.670
259	789.376	159	694.143	59	466.374
258	788.552	158	693.006	58	463.078
257	787.728	157	691.869	57	459.782
256	786.904	156	690.732	56	456.486
255	786.080	155	689.595	55	453.190
254	785.256	154	688.458	54	449.894
253	784.432	163	897.821	53	446.598
252	783.608	152	686.184	52	443.302
251	782.784	151	685.047	51	440.006
250	781.960	150	689.910	50	430.710
249	781.136	149	682.282	49	430.942
248	780.312	148	680.614	48	425.174
247	779.488	147	678.966	47	419.406
246	778.664	146	677.318	46	413.638
245	777.840	145	675.670	45	407.870
244	777.016	144	674.022	44	402.102
243	776.192	143	673.374	43	396.334
242	775.368	142	670.726	42	390.566
241	774.544	141	669.078	41	384.798
240	773.720	140	667.430	40	379.030
239	772.896	139	665.782	39	373.262
238	772.072	138	664.134	38	367.494
237	771.248	137	662.486	37	361.726
236	770.424	136	660.838	36	355.958
235	769.600	135	659.190	35	350.190
234	768.776	134	657.542	34	344.422
233	767.952	133	655.894	33	338.654
232	767.128	132	654.246	32	332.886
231	766.304	131	652.598	31	327.118
230	765.480	130	650.950	30	321.350
229	764.656	129	649.302	29	315.582
228	763.832	128	647.354	28	309.814
227	763.008	127	646.006	27	304.046
226	762.184	126	644.358	26	298.278
225	761.360	125	642.710	25	292.510
224	760.536	124	641.062	24	286.742
223	759.712	123	639.414	23	280.974
222	758.888	122	637.766	22	275.206
221	758.064	121	636.118	21	269.438
220	757.240	120	634.470	20	263.670
219	756.416	119	632.822	19	257.902
218	755.592	118	631.174	18	252.134
217	754.768	117	629.526	17	246.366
216	753.944	116	627.878	16	240.598
215	753.120	115	628.230	15	234.830
214	752.296	114	624.582	14	229.062
213	751.472	113	622.934	13	223.294
212	750.648	112	621.286	12	217.526
211	749.824	111	619.638	11	211.758
210	749.000	110	617.990	10	205.990
209	748.176	109	616.342	9	189.511
208	747.352	108	614.694	8	173.032
207	746.528	107	613.046	7	156.553
206	745.704	106	611.398	6	140.074
205	744.880	105	609.750	5	123.595
204	744.056	104	608.102	4	98.876
203	743.232	103	606.454	3	74.157
202	742.408	102	604.806	2	49.438
201	741.584	101	603.158	1	24.719

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 6/77 de la D.N.R.O.)

VENTA DIRECTA AL PUBLICO

Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales" ... $ 60.–

Edición II: "Judiciales" .... $ 60.–

Edición III: "Comerciales y Civiles" .... $ 60.–

Ejemplar completo: Las tres (3) ediciones .... $ 180,–

SUSCRIPCIONES

Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales" . $ 18.000.–

Ejemplar completo: Las tres (3) ediciones ... $ 54.000,–

NOTA: El precio fijado para las suscripciones es anual. En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

Venta y Suscripciones en Avda. Santa Fe 1650, de 12.45 a 17

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

ACUERDOS INTERNACIONALES

Ratifícase las Actas sobre revisión de precios del gas natural proveniente de Bolivia, entre Gas del Estado y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

DECRETO Nº 639

Bs. As. 17/3/78

VISTO el Expediente Nº 275.681/76 de la Empresa Gas del Estado mediante el cual se propicia la ratificación de las Actas sobre revisión de precios del gas natural proveniente de Bolivia, suscriptas con fechas 3 de julio de 1976 en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia y 8 de julio de 1976 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre Gas del Estado y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos acuerdos revisten fundamental trascendencia política en cuanto conforman una explícita demostración del fructífero campo que la complementación regional ofrece a los países de Latinoamérica.

Que el mismo conduce a lograr y aumentar los tradicionales lazos de unión con los países vecinos de la República.

Que conforme con lo dispuesto en el Artículo 12º, inciso 1), apartado 2do. del Estatuto Orgánico de Gas del Estado, los contratos que establezcan regímenes permanentes con entidades públicas del exterior deben ser previamente autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que la Corporación de Empresas Nacionales ha tomado su correspondiente intervención prestando conformidad.

Por ello y atento a lo propuesto por los Ministerios de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes las Actas sobre revisión de precios del gas natural proveniente de Bolivia, suscriptas con fechas 3 de julio de 1976 en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia y 8 de julio de 1976 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre Gas del Estado y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES

Apruébase su Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1977.

DECRETO Nº 4.101

Bs. As. 30/12/77

VISTO el expediente Nº 7212/77 del registro del Ministerio de Economía por el cual la Corporación de Empresas Nacionales solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionados se ajustan a las metas fijadas a la Corporación de Empresas Nacionales y posibilitan su desenvolvimiento económico y financiero.

Que el artículo 3º, inciso 1º, subinciso f) de la Ley Nº 20.558 y el artículo 26 del Estatuto de la Corporación de Empresas Nacionales, aprobado por Decreto Nº 609 de fecha 28 de diciembre de 1973, autorizan al Poder Ejecutivo Nacional a acordar la necesaria aprobación de los mencionados instrumentos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA.

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuestos para el Ejercicio 1977 de la Corporación de Empresas Nacionales que como Anexos I y II forman parte integrante de este decreto

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos Operativos de la Corporación de Empresas Nacionales para el Ejercicio 1977, en un total de un mil cuatrocientos setenta y dos millones quinientos treinta mil pesos ($ 1.472.530.000), los recursos corrientes en un mil quinientos cuarenta y seis millones de pesos ($ 1.546.000.000) y el resultado operativo en un superávit de setenta y tres millones cuatrocientos setenta mil pesos ($ 73.470.000) de acuerdo con el detalle del Cuadro Nº 1 (Presupuesto General Económico).

Art. 3º — Fíjase el presupuesto de adquisición de bienes de capital fijo en la suma de sesenta y seis millones seiscientos treinta mil pesos ($ 66.630.000) de acuerdo con el detalle del Cuadro Nº 2 (Bienes de Capital).

Art. 4º — Fíjase el Origen y la Aplicación de Fondos en la suma de trescientos ochenta millones ochocientos veintiocho mil pesos ($ 380.828.000) de acuerdo con el detalle del Cuadro Nº 3 (Presupuesto General Financiero).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

SALUD PUBLICA

Talleres Protegidos. Modifícase el nombre.

DECRETO Nº 653

Bs. As. 17/3/78

VISTO el Expediente Nº 1-2020-2094000889/77-8 del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones se tramita el cambio de denominación de los actuales Talleres Protegidos.

Que las autoridades intervinientes proponen que la mencionada denominación sea reemplazada por la de Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

Que como fundamento principal se manifiesta que al proponer el referido cambio se amplía y aclara el tipo de rehabilitación que se realiza en aquellos Talleres protegidos, separándose así los diferentes criterios en que se basa la rehabilitación física y mental.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el nombre de los actuales Talleres Protegidos, estructura incorporada al área de Salud Pública mediante Decreto Nº 3.442 del 27 de abril de 1973, los que se denominarán en lo sucesivo Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.



RESOLUCIONES

Inspección General de Personas Jurídicas

ASOCIACIONES CIVILES

Apruébase el texto del estatuto tipo.

RESOLUCION Nº 1

Bs. As., 10/2/78

VISTO: la innegable importancia de las asociaciones civiles en el desenvolvimiento de la comunidad, que se traduce en la relevancia y trascendencia que han adquirido en los diferentes campos de su actuación al servicio del individuo y de la colectividad y en cumplimiento de los objetivos de "bien común" que impone el Código Civil, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones que le competen a esta Inspección General, es deber de la misma facilitar la constitución de dichas entidades y su posterior desenvolvimiento ajustado a aquellas normas básicas que, sin afectar su autonomía institucional resultan más adecuadas, para asegurar su eficaz funcionamiento;

Que la experiencia de este Organismo le ha permitido cristalizar dichas normas en un texto estatutario tipo, que se ajusta a los principios que la técnica actual aconseja, debiéndose atribuir el mérito de la tarea al Departamento Asociaciones Civiles, verdadero depositario de esa acrisolada experiencia;

Que dicho texto estatutario ha de ser de aplicación facultativa por los interesados y podrá servir de orientación y guía para la redacción del estatuto de las asociaciones civiles conforme a sus propias modalidades e idiosincrasia y ajustado a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los arts. 2º y 3º punto 3.5.1 y 3.12 de la Ley número 18.805,

El Inspector General de Personas Jurídicas

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el texto del estatuto tipo para asociaciones civiles que se agrega como anexo a la presente Resolución.

Art. 2º — La utilización del estatuto tipo aprobado por el artículo 1º de la presente, será facultativa por parte de los interesados en la constitución de asociaciones civiles, quienes por lo tanto podrán adoptar el que estimen adecuado siempre que se satisfaga los recaudos legales y jurisprudenciales pertinentes.

Art. 3º — Regístrese como Resolución General, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Informativo y oportunamente, archívese.

Carlos A. Vanasco.

ANEXO

ESTATUTO - TIPO

TITULO I

Denominación, domicilio y objeto social

Artículo 1º — Con la denominación de .... se constituye el día ... del mes .... del año ..... una asociación civil, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Son sus propósitos ....

TITULO II

Capacidad, patrimonio y recursos sociales

Art. 3º — La asociación está capacitada para adquirir bienes y contraer obligaciones. Podrá en consecuencia operar, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, entre otras instituciones bancarias.

Art. 4º — El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, y de los recursos que obtenga por:

1) las cuotas que abonan los asociados;
2) las rentas de sus bienes;
3) las donaciones, herencias, legados y subvenciones;
4) el producto de beneficios, rifas, festivales y de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente.

TITULO III

Asociados - Condiciones de admisión obligaciones y derechos

Art. 5º — Se establecen las siguientes categorías de asociados:

a) ACTIVOS: Los que invistan el carácter de .... tengan más de .... años de edad y sean aceptados por la C.D.
b) HONORARIOS: Los que en atención a los servicios prestados a la asociación o a determinadas condiciones personales, sean designados por la asamblea a propuesta de la C. D. o de un número de ...... asociados con derecho a voto (1)

Art. 6º — Los asociados activos tienen las siguientes obligaciones y derechos:

1) Abonar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan;
2) Cumplir las demás obligaciones que impongan este estatuto, reglamento, y las resoluciones de asamblea y C. D.;
3) Participar con voz y voto en las asambleas cuando tengan una antigüedad .... y ser elegidos para integrar los órganos sociales;
4) Gozar de los beneficios que otorga la entidad.

Art. 7º — Los asociados honorarios que deseen tener los mismos derechos que los activos deberán solicitar su admisión en ésta categoría, a cuyo efecto se ajustarán a las condiciones que el presente estatuto exige para la misma.

Art. 8º — Las cuotas sociales (y las contribuciones extraordinarias si las hubiere) serán fijadas por la Asamblea de asociados.

Art. 9º — Los asociados perderán su carácter de tales por fallecimiento, renuncia, cesantía o expulsión.

Art. 10. — Perderá su condición de asociado el que hubiere dejado de reunir las condiciones requeridas por este estatuto para serlo

El asociado que se atrase en el pago... cuotas, de cualquier otra contribución establecida será notificado por carta certificada de su obligación de ponerse al día con la Tesorería Social. Pasado un mes de la notificación, sin que hubiera regularizado su situación, la C.D declarará la cesantía del asociado moroso.

Art. 11. — La C.D. podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión y c) expulsión, las que se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso por las siguientes causas:

1) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el estatuto, reglamento o resoluciones de las asambleas y C.D.
2) Inconducta notoria.
3) Hacer voluntariamente daño a la asociación, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

Art. 12. — Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por la C.D. con estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos, el afectado podrá interponer —dentro del término de... días de notificado de la sanción— el recurso de apelación para ante la primera asamblea

TITULO IV

Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Art. 13. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva, compuesta de... miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y... Vocales. El mandato de los mismos durará... años Habrá además... vocales suplentes, los que durarán... años en su mandato. Los miembros de C.D. podrán (no podrán) ser reelegidos.

Art. 14. — Habrá un Organo de Fiscalización compuesto de .. miembros titulares, el que tendrá ... miembros suplentes. El mandato de los mismos durará...

Art. 15. — Para integrar los órganos sociales se requiere pertenecer a la categoría de socio activo, con una antigüedad de ... y ser mayor de edad.

Art. 16. — En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarlo el suplente que corresponda por ... Este reemplazo se hará por el término de la vacancia, y siempre que no exceda el mandato por el que fuera elegido dicho suplente.

Art. 17. — La C. D. se reunirá una vez cada ... el día y hora que determine en su primera reunión anual, y además, toda vez que sea citada por el Presidente o a pedido del Organo de Fiscalización, o ... miembros, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los ... días. La citación se hará por circulares y con ... días de anticipación. Las reuniones de la C. D., se celebrarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos terceras partes, en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el asunto a reconsiderarse.

Art. 18. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir este estatuto y los Reglamentos interpretándoles en caso de duda con cargo de dar cuenta a la asamblea más próxima que se celebre:
b) Ejercer la administración de la Asociación;
c) Convocar a asambleas;
d) Resolver la admisión de los que solicitan ingresar como socios;
e) Dejar cesantes, amonestar, suspender o expulsar a los socios;
f) Nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldo, determinarle las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos;
g) Presentar a la asamblea general ordinaria la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por el artículo 27, para la convocación de asambleas ordinarias;
h) Realizar los actos que especifica el art. 1.881 y concordante del Código Civil, aplicables a su carácter jurídico con cargo de dar cuenta a la 1ra. asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre éstos en que será necesario la previa autorización por parte de una asamblea;
i) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades, las que deberán ser aprobadas por ... (2) y presentadas a la Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos determinados en el art. 3º, punto 3.6 de la Ley número 18.805, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia.

Art. 19. — Cuando el número de miembros de la C. D. quede reducido a menos de la mayoría del total, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, los restantes deberán convocar dentro de los quince (15) días a asamblea a los efectos de su integración. En la misma forma, se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo. En esta última situación, procederá que el órgano de fiscalización, cumpla con la convocatoria precitada, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros directivos renunciantes. En el caso, el órgano que efectúe la convocatoria, ya sea los miembros de C. D. o el órgano de fiscalización, tendrá todas las facultades necesarias inherentes a la celebración de la asamblea o de los comicios.

Art. 20. — El órgano de fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Examinar los libros y documentos de la asociación por lo menos cada tres meses;
b) Asistir a las sesiones de la C. D. cuando lo estime conveniente;
c) Fiscalizar la administración, comprobando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie;
d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos, y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales;
e) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos presentadas por la comisión directiva;
f) Convocar a asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo la C. D.;
g) Solicitar la convocatoria de asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamentan su pedido en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas cuando se negare a acceder a ello la C. D.;
h) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. El órgano de fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

TITULO V
Del Presidente

Art. 21. — El presidente o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

a) Ejercer la representación de la asociación;
b) Citar a las asambleas y convocar a las sesiones de la C. D. y presidirlas;
c) Tendrá derecho a voto en las sesiones de la C. D., al igual que los demás miembros del cuerpo, y, en caso de empate, votará nuevamente para desempatar;
d) Firmar con el secretario las actas de las asambleas y de la C. D., la correspondencia y todo documento de la asociación;
e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por la C. D. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este estatuto;
f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de C. D. y asambleas cuando se altere el orden y falten el respeto debido;
g) Velar por la buena marcha y administración de la asociación, observando y haciendo observar el estatuto, reglamentos, las resoluciones de las asambleas y de C. D.;
h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos lo será ad referéndum de la primera reunión de C. D..

TITULO VI
Del secretario

Art. 22. — El secretario o quien lo reemplace estatutariamente, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

a) Asistir a las asambleas y sesiones de la C. D. redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el presidente;
b) Firmar con el presidente la correspondencia y todo documento de la asociación;
c) Citar a las sesiones de la C. D. de acuerdo a lo prescripto en el artículo 17;
d) Llevar el libro de actas de sesiones de asambleas y C. D. y, de acuerdo con el Tesoro, el libro registros de asociados.

TITULO VII
Del Tesorero

Art. 23. — El tesorero o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

a) Asistir a las sesiones de la C. D. y a las asambleas;
b) Llevar de acuerdo con el Secretario, el registro de asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales;
c) Llevar los libros de contabilidad;
d) Presentar a la Comisión Directiva, balances mensuales y preparar anualmente el balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario que deberá aprobar la C. D. para ser sometidos a la asamblea ordinaria;
e) Firmar con el presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la C. D.;
f) Efectuar en una institución bancaria a nombre de la asociación y a la orden conjunta del presidente y del tesorero los depósitos del dinero ingresado a la caja social pudiendo retener en la misma hasta la suma que determine la C. D.;
g) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la C. D., al órgano de fiscalización toda vez que lo exija.

TITULO VIII
De los Vocales Titulares y Suplentes

Art. 24. — Corresponde a los vocales titulares:

a) Asistir a las asambleas y sesiones de la C. D. con voz y voto;
b) Desempeñar las comisiones y tareas que la C. D. les confíe;

Corresponde a los vocales suplentes:

a) Entrar a formar parte de la C. D. en las condiciones previstas en estos estatutos;
b) Podrán concurrir a las sesiones de la C. D. con derecho a voz, pero no a voto. No será computable su asistencia a los efectos del quórum.

TITULO IX
Asambleas

Art. 25. — Habrá dos clases de asambleas generales: ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio cuya fecha de clausura será el ... de cada año y en ellas se deberá:

a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización;
b) Elegir, en su caso, los miembros de la C. D. y del órgano de fiscalización, titulares y suplentes;
c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día;
d) Tratar los asuntos propuestos por un mínimo del 5 % de los socios, y presentados a la C. D. dentro de los ... días de cerrado el ejercicio social.

Art. 26. — Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que la C. D. lo estime necesario, o cuando lo soliciten el órgano de fiscalización o el ... por ciento de los socios con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de ... días y celebrarse la asamblea dentro del plazo de ... días y si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente a juicio de la Inspección General de Personas Jurídicas, se procederá de conformidad con lo que determina el art. 4º, punto 4.5, de la Ley número 18.805.

Art. 27. — Las asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios con ... días de anticipación. Con la misma anticipación requerida para las circulares, deberá ponerse a consideración de los socios la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización. Cuando se sometan a consideración de la asamblea reformas al estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los socios con idéntica anticipación de ... días por lo menos. En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden del día.

Art. 28. — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

Serán presididas por el presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 29. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la C. D. y del órgano de fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Art. 30. — Cuando se convoquen comicios o asambleas en las que deban realizarse elecciones de autoridades, se confeccionará un padrón de los socios en condiciones de intervenir, el que será puesto a exhibición de los asociados con ... días de antelación a la fecha fijada para el acto, pudiendo formularse oposiciones hasta ... días del mismo.

TITULO X
Disolución

Art. 31. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan ... socios dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometerán en perseverar en el cumplimiento de los objetos sociales.

De hacerse efectiva la disolución se designarán los liquidadores que podrán ser la misma C. D., o cualquier otra comisión de asociados que la asamblea designe. El órgano de fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la asociación. Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinará .... (3).

TITULO XI
Disposiciones Transitorias

Art. 32. — No se exigirá la antigüedad establecida en el art. 15 durante los primeros ... años de vigencia del presente estatuto.

(1) Además de las enunciadas, pueden agregarse algunas de las siguientes categorías de socios, de acuerdo a las características de la asociación: Vitalicios: que serán los asociados activos que alcancen una antigüedad ininterrumpida en la asociación de ... años. Adherentes: que serán los que no reúnan las calidades para ser socio activo, pagarán cuota social y tendrán derecho a voz, pero no a voto, ni podrán ser elegidos para integrar los órganos sociales. Cadetes: serán los menores de 18 años de edad, deberán acompañar su solicitud de ingreso con la autorización de sus padres o representantes legales, abonarán cuota social, no tendrán voz ni voto en las asambleas, podrán gozar de los beneficios sociales.

(2) Debe determinarse si dichas reglamentaciones deberán ser aprobadas por C. D. o por asamblea.

(3) Conviene establecer que las entidades beneficiarias de los bienes sociales, deberán gozar de personería jurídica y estar exentas de todo gravamen en el orden nacional, provincial y municipal.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre el Patrimonio Neto Ley Nº 21.282 (t. o. en 1977). Actualización anual de importes. Período fiscal 1977. Artículos 4º inciso d). 12, 13 y 14, apartado 3º del último párrafo.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.021

Bs. As., 20/3/78

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 2.804/76, y por el artículo 1º, punto 4, inciso e), del Decreto Nº 3.255/77, esta Dirección General debe proceder a la actualización de los importes correspondientes a los conceptos indicados en los artículos 4º inciso d), 12 y 14 —apartado 3º del último párrafo— y de los tramos de la escala prevista en el artículo 13, de la Ley Nº 21.282, texto ordenado en 1977, a base de la variación experimentada en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios.

Que habiendo sido ya fijado el índice pertinente, se estima conveniente establecer la actualización de los conceptos previstos en las disposiciones legales precedentemente indicadas, aplicables para el período fiscal 1977.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Actualízase el importe establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 2.804/76 y sus modificaciones, a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 4º —depósitos en caja de ahorro exentos— de la Ley Nº 21.282, texto ordenado en 1977, en la suma de tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos setenta pesos ($ 3.520.470.—), aplicable para el período fiscal 1977.

Art. 2º — Actualízase el importe establecido en el artículo 12 —patrimonio neto no imponible— de la Ley Nº 21.282, texto ordenado en 1977, en la suma de cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos (pesos 58.674.500.—), aplicable para el período fiscal 1977.

Art. 3º — Actualízase el apartado 3º del último párrafo del artículo 14 —ingreso inferior— de la Ley Nº 21.282, texto ordenado en 1977, en la suma de veintitrés mil cuatrocientos setenta pesos ($ 23.470.—), aplicable para el período fiscal 1977.

Art. 4º — Actualízanse para el período fiscal 1977, los tramos de la escala de alícuotas prevista en el artículo 13 de la Ley Nº 21.282, texto ordenado en 1977, conforme se indica seguidamente:

Más de $	A $	Tasa fija	Más el	Sobre el excedente de $
58.674.500	117.349.000	—.—	0,50 %	58.674.500
117.349.000	176.023.500	293.373	0,75 %	117.349.000
176.023.500	234.698.000	733.431	1,00 %	176.023.500
234.698.000	352.047.000	1.320.176	1,25 %	234.698.000
352.047.000	en adelante	2.787.039	1,50 %	352.047.000

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Moure.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre los Beneficios Eventuales. Ley Nº 21.284 (t. o. en 1977). Actualización del beneficio no imponible. Inmuebles. Indices de actualización. Segundo trimestre de 1978.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.022

Bs. As., 20/3/78

VISTO lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre los Beneficios Eventuales Nº 21.284, texto ordenado en 1977, así como los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12 de la precitada norma legal, esta Dirección General debe actualizar en forma trimestral el importe del beneficio no imponible, a partir del segundo trimestre calendario del año 1976.

Que conforme al período transcurrido, corresponde determinar el monto referido al segundo trimestre del año 1978.

Que asimismo, procede establecer los índices de actualización de los costos computables para los casos de enajenaciones de inmuebles realizadas durante el segundo trimestre calendario del año 1978, referidos a la fecha de adquisición, construcción o avalúo.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones) y 12 de la Ley Nº 21.284 (texto ordenado en 1977).

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Actualízase el importe del beneficio no imponible previsto por el artículo 10 de la Ley Nº 21.284, texto ordenado en 1977, en la suma de dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos treinta y seis pesos (pesos 2.538.736), aplicable para el segundo trimestre calendario del año 1978.

Art. 2º — A los efectos dispuestos por los artículos 6º, inciso 2) y 12 de la Ley Nº 21.284 texto ordenado en 1977, son aplicables para las enajenaciones de inmuebles que se realicen durante el segundo trimestre calendario del año 1978, los siguientes índices de actualización de los respectivos costos computables, referidos a la fecha de construcción, adquisición o avalúo fiscal de dichos bienes.

Año de construcción, adquisición o avalúo fiscal	Indices de actualización
1914	72.960,86
1915	66.616,43
1916	61.287,12
1917	52.833,72
1918	42.560,50
1919	45.064,06
1920	38.304,45
1921	43.776,51
1922	51.072,60
1923	52.833,72
1924	51.072,60
1925	52.832,72
1926	54.720,64
1927	54.720,64
1928	54.720,64
1929	54.720,64
1930	54.720,64
1931	63.840,75
1932	69.644,45
1933	61.287,12
1934	69.644,45
1935	66.616,43
1936	61.287,12
1937	58.929,92
1938	61.287,12
1939	58.929,92
1940	58.929,92
1941	56.747,33
1942	52.833,72
1943	52.833,72
1944	52.833,72
1945	43.776,51
1946	37.370,20
1947	33.308,22
1948	29.464,96
1949	22.205,48
1950	17.816,02
1951	12.984,56
1952	9.399,87
1953	9.012,81
1954	8.705,06
1955	7.738,27
1956	6.720,08
1957	5.414,06
1958	4.141,02
1959	1.773,35
1960	1.532,18
1961	1.414,75
1962	1.08[illegible],86
1963	843,25
1964	668,49
1965	539,50
1966	449,58
1967	357,99
1968	326,55
1969	
1er. trimestre	322,22
2do. trimestre	313,01
3er. trimestre	298,21
4to. trimestre	299,66
1970	
1er. trimestre	297,63
2do. trimestre	281,96
3er. trimestre	264,85
4to. trimestre	241,82
1971	
1er. trimestre	224,56
2do. trimestre	207,1[illegible]
3er. trimestre	182,23
4to trimestre	169,10
1972	
1er. trimestre	133,50
2do. trimestre	116,11
3er. trimestre	102,70
4to. trimestre	93,63
1973	
1er. trimestre	81,16
2do. trimestre	79,98
3er. trimestre	70,32
4to. trimestre	69,99
1974	
1er. trimestre	69,15
2do. trimestre	64,54
3er. trimestre	58,72
4to. trimestre	52,85
1975	
1er. trimestre	43,52
2do. trimestre	32,76
3er. trimestre	16,92
4to. trimestre	12,47
1976	
1er trimestre	6,71
2do. trimestre	3,64
3er. trimestre	3,02
4to. trimestre	2,50
1977	
1er. trimestre	1,94
2do. trimestre	1,65
3er. trimestre	1,32
4to. trimestre	1,00

Art. 3º — Regístrese, publíquese dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Moure.

Secretaría de Intereses Marítimos

INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Pesca.

Suspéndese transitoriamente la recepción de solicitudes de consulta.

RESOLUCION
Nº 194

Bs. As., 16|3|78

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que la pesca nacional, frente a la conjunción de elementos que influyen en su explotación, tanto de medio ambiente marino y meteorológico, como de áreas geográficas pesqueras, características biológicas de las especies, condiciones de mercado existentes, etc., se ha orientado hasta la fecha, casi exclusivamente, hacia la especie merluccius merluccius hubbsi, sobre la cual se han basado la gran mayoría de los nuevos proyectos pesqueros y el desarrollo de las empresas ya existentes;

Que los volúmenes capturables por los proyectos ya aprobados y por los que se encuentran en trámite, además de otras obligaciones y programas previstos por esta Secretaría de Estado, permiten concluir razonablemente que se encuentra próxima a alcanzar la cantidad fijada como "Máximo Rendimiento Sostenido" de esta especie;

Que de acuerdo con la riqueza ictícola de nuestro litoral corresponde incrementar sustancialmente las capturas sobre otras especies comercializables existentes, cooperando así con el desarrollo de nuestra frontera marítima;

Que las futuras actividades de investigación pesquera a cumplirse en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 21.514 y su Decreto Reglamentario Nº 190|77, posibilitarán para el primer semestre de 1979, corroborar o modificar los datos de potencial pesquero nacional, de que se dispone en la actualidad;

Que la infraestructura portuaria para la actividad pesquera no ha alcanzado todavía el necesario desarrollo, condicionando seriamente la expansión de la flota, por ausencia de las instalaciones de apoyo necesarias;

Que la experiencia acumulada en la Subsecretaría de Pesca aconseja el dictado de normas que favorezcan al ordenamiento del sector pesquero argentino;

Por ello, de acuerdo con las facultades emergentes del Decreto Nº 75 del 25 de octubre de 1973, reglamentario de la Ley de Ministerios, modificado por los Decretos Nros. 520 y 526 del 21 y 24 de mayo de 1976 respectivamente, y 2412 del 12 de agosto de 1977 y el Decreto Nº 440 del 20 de abril de 1971;

El Secretario de Intereses Marítimos

Resuelve:

Artículo 1º — Suspender transitoriamente la recepción por parte de la Subsecretaría de Pesca, de solicitudes de consulta previa y|o proyectos pesqueros de cualquier origen, que se apoyen en la explotación de la especie merluza (merluccius merluccius hubbsi) o de especies que, por su condición de acompañantes, afecten también a aquélla.

Art. 2º — La suspensión a que alude el artículo precedente, tendrá vigencia hasta el momento en que la investigación pesquera determine nuevos potenciales, que permitan modificar la cantidad de 750.000 toneladas|año, fijada por esta Secretaría de Estado, como "Máximo Rendimiento Sostenido" de dicha especie.

Art. 3º — Quedan exceptuadas de la suspensión prevista en el artículo 1º, las solicitudes de acogimiento al Decreto Nº 2.529|77.

Art. 4º — La viabilidad de los proyectos actualmente en estudio en la Subsecretaría de Pesca, así como la de los mencionados en el artículo anterior y los que comprendan la explotación de otras especies ícticas queda condicionada a las siguientes circunstancias:

a) Que no se excedan los límites de captura permisible para cada especie fijados por esta Secretaría de Estado, teniendo en cuenta la capacidad de captura de los proyectos ya aprobados;

b) Que prevea la instalación de la infraestructura necesaria para la factibilidad y eficiente realización de la actividad a encarar;

c) Que se optimice el uso de los recursos escasos que requiera el proyecto, particularmente aquellos de infraestructura portuaria.

Art. 5º — A todos los fines que puedan corresponder se entiende por "zona de actividad de un buque" al puerto base de operaciones asignado por la autoridad de aplicación al momento de autorizar la importación del mismo.

Art. 6º — Todas las empresas que hayan importado buques bajo el amparo del Decreto Nº 440|71 deberán informar a la Subsecretaría de Pesca, antes del 30 de mayo del corriente año, los inconvenientes que han impedido y|o impiden su radicación definitiva en el puerto para el cual se les han extendido las correspondientes licencias arancelarias y|o autorizaciones provisorias de importación. Caso contrario se dará intervención a la Administración Nacional de Aduanas, a los fines de la regularización de la situación arancelaria de dichas unidades, con arreglo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley número 19.000.

Art. 7º — La Subsecretaría de Pesca, en base a la información que surja del cumplimiento de lo prescripto en el artículo anterior, propondrá a esta Secretaría de Estado, las medidas a tomar con el objeto de regularizar esas situaciones.

Art. 8º — Déjase sin efecto la Resolución JNC Nº P-90|75.

Art. 9º — Dése conocimiento de la presente norma a la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guevara.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal.

RESOLUCION
Nº 201

Bs. As., 16|3|78

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, al señor doctor Alfredo Jorge Di Iorio (Mat. Nº 4.153.522).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal Fiscalía Nº 4. Nombramiento.

RESOLUCION
Nº 205

Bs. As., 20|3|78

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos del proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Fiscalía Nº 4—, al señor doctor Félix Alberto Monjo (Mat. Nº 4.379.600).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes. Nómbrase Procurador Fiscal Federal.

RESOLUCION
Nº 206

Bs. As., 20|3|78

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, al doctor Emilio Antonio Pont Riera (Mat. Nº 5.664.030).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero. Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes.

RESOLUCION
Nº 207

Bs. As., 20|3|78

VISTO lo establecido en el Punto 2 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atri-

buciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la Ley Nº 20.524;

El Ministro de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, al doctor Marcelo Enrique Bustos Arias (Mat. número 7.174.331).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Gómez.

Instituto Nacional de Acción Mutual

MUTUALIDADES

Fíjanse normas respecto al destino de los créditos, montos, períodos de gracia, amortización.

Apoyos financieros.

RESOLUCION

Nº 689

Bs. As., 30|12|77

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar el régimen sobre apoyos financieros que otorga el Instituto para adaptarlo a la situación económica general del país;

Que las condiciones en que se otorgan los citados apoyos deben traducir las políticas fijadas para y por el Instituto Nacional de Acción Mutual para el año 1978;

Que es conveniente fijar normas respecto al destino de los créditos, montos, períodos de gracias, amortización y demás tópicos relativos con esta operatoria;

Que dicho régimen debe ser conocido por las mutuales para posibilitarles la formulación de los pedidos de apoyo financiero, y por los organismos Provinciales competentes que deben emitir opinión sobre las solicitudes que presenten las mismas en sus respectivas jurisdicciones;

Que la experiencia acumulada por la aplicación de la Resolución Nº 708/76-INAM, aconseja introducir algunos ajustes con vistas a dar mayor libertad a las asociaciones mutuales para los pedidos de apoyo, y a establecer otras normas que permitan un control más ajustado de las inversiones;

Que resulta conveniente dejar claramente establecido que los apoyos que otorga el INAM son complementarios del esfuerzo que debe efectuar la mutual para concretar sus proyectos;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.983/77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual,

Resuelve:

Artículo 1º — Los apoyos financieros que otorgue el Instituto Nacional de Acción Mutual se regirán por las disposiciones que se establecen mediante la presente resolución.

Art. 2º — Los préstamos se concederán a las asociaciones mutuales inscriptas en el Registro Nacional de Mutualidades que cumplan con las disposiciones del Régimen Legal de Mutualidades y demás normas aplicables.

Art. 3º — Las solicitudes de apoyo financiero se presentarán en el formulario vigente en el Instituto, agregando:

a) Nota firmada por presidente y secretario de la mutual, o sus reemplazantes estatutarios, donde se exprese el motivo que origina el pedido; el número de socios por categoría y la cuota social de cada uno;

b) Copia del acta de la reunión del consejo directivo en la cual se ha resuelto gestionar el crédito, con indicación del monto y destino del mismo. Dicha copia deberá presentarse firmada por presidente y secretario;

c) Declaración jurada sobre otros préstamos o subsidios que tenga la mutual, indicando el ente público o privado que lo concedió, monto y estado de la deuda en el momento de presentar la solicitud;

d) Memoria y balance del último ejercicio;

e) Declaración jurada de encontrarse al día con el pago del artículo 9º de la Ley Nº 20.321 y otras obligaciones con el INAM;

f) Desarrollo del proyecto que motiva el pedido especificando:

— Resultados que se piensan obtener con la concreción del proyecto;

— Determinación de los recursos, especificando el origen de los mismos y particularmente el grado de participación de la entidad;

— Cronograma de inversiones y de ejecución de las tareas o trabajos a partir de la recepción de los fondos.

Art. 4º — Los pedidos se presentarán indistintamente en el INAM o en el organismo provincial competente con el cual exista convenio de reciprocidad. Se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Cuando las reciba el organismo provincial deberá verificar si se ha presentado la documentación que se menciona en el artículo anterior, y emitirá opinión sobre el pedido, determinando prioridades;

b) Cuando la reciba el INAM cursará copia de la solicitud al organismo provincial, debiendo el mismo emitir opinión, fijar prioridades y devolverla al INAM dentro de los diez (10) días de recibida.

Art. 5º — Dentro de las prioridades que se establezcan en función del artículo 8º se dará preferencia a aquellos proyectos en los cuales la mutual peticionante participe parcialmente en el financiamiento u obtenga para los mismos, aportes de otros entes oficiales o privados.

Art. 6º — Las solicitudes cuyos montos excedan las disponibilidades del Instituto y|o no se ajusten a las prioridades establecidas en la presente resolución, no serán consideradas, efectuándose la comunicación a la peticionante.

Art. 7º — El Instituto percibirá por cada préstamo entre el veinticuatro (24) y el treinta y seis (36) por ciento de interés anual directo.

Art. 8º — El Instituto establecerá anualmente las prioridades por destino de los préstamos a otorgar a las mutuales pertenecientes a las diferentes zonas o regiones del país, asignando a los mismos condiciones preferenciales dentro de las limitaciones que se fijan en el artículo siguiente.

Art. 9º — Establécense las siguientes condiciones preferenciales para los préstamos de acuerdo con la ubicación geográfica de las mutuales:

a) Areas de Frontera: hasta sesenta (60) cuotas mensuales de amortización y hasta doce (12) meses de gracia;

b) Zonas sin Desarrollo y de Frontera: hasta sesenta (60) cuotas mensuales de amortización y hasta nueve (9) meses de gracia;

c) Zonas de escaso Desarrollo Mutual: hasta sesenta (60) cuotas mensuales de amortización y hasta nueve (9) meses de gracia;

d) Resto de la República: hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales de amortización y hasta seis (6) meses de gracia.

Art. 10. — Con carácter de excepción podrán otorgarse préstamos conteniendo condiciones distintas a las que se establecen por la presente resolución, en mérito a condiciones particulares de las comunidades a apoyar y|o a circunstancias o acontecimientos que así lo justifiquen.

Art. 11. — Los préstamos serán amortizados a partir de la finalización del período de gracia, en cuotas mensuales iguales y consecutivas que se abonarán del 1º al 10 de cada mes por anticipado, en el lugar y en la forma que lo establezca el Instituto.

Durante los períodos de gracia se cargarán los intereses, que serán distribuidos proporcionalmente entre las cuotas de amortización.

Art. 12. — Cuando la mutual amortice el préstamo antes de su vencimiento se procederá a reajustar los intereses, deduciendo el que haya correspondido al plazo no transcurrido.

Art. 13. — El importe recibido por la mutual en concepto de apoyo financiero deberá ser invertido exclusivamente en el destino para el que fue asignado, dentro de los plazos que se establecen para cada caso en la resolución que los otorga o en el convenio que se firme entre las partes.

Art. 14. — El importe total de los apoyos financieros se depositarán en una institución bancaria. Sólo se efectuarán extracciones para abonar los elementos o servicios relacionados con el destino del préstamo.

Art. 15. — Los fondos mencionados en el artículo anterior se registrarán en la contabilidad de la mutual en la cuenta "Apoyo Financiero de la Nación - INAM. - Resolución Nº..."

Art. 16. — El ingreso de los fondos se mencionará en la memoria anual de la mutual correspondiente al ejercicio de su recepción, indicando expresamente: monto, condiciones de pago, fecha de ingreso, destino, período de gracia y estado de ejecución del proyecto que originó la solicitud.

Se transcribirá en la memoria el convenio suscripto con el Instituto Nacional de Acción Mutual.

Art. 17. — El Instituto verificará en las oportunidades que lo estime conveniente el estado de ejecución del proyecto que se financia con el apoyo otorgado.

Art. 18. — Dentro de los treinta (30) días corridos luego de completar la inversión del proyecto, la mutual remitirá al Instituto la rendición de cuentas, que constará de los comprobantes de gastos (original o copias), conformados por el presidente y tesorero o sus reemplazantes estatutarios, y dos miembros de la junta fiscalizadora. Los fondos que no se hayan utilizado deberán ser reintegrados al Instituto. En este caso el importe de la deuda en capital e intereses, se reajustará al monto real empleado en el proyecto, conforme lo determina el artículo 11 de esta resolución.

Art. 19. — El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la mutual, establecidas en esta resolución y demás normas aplicables, como también las del convenio a suscribir, y la comprobación de falsedad y|u ocultamiento de información, dará lugar a la revocación del apoyo financiero, sin perjuicio de otras medidas que puedan corresponder. En estos casos la suma entregada o la totalidad de las cuotas de amortización pendientes de pago devengarán un interés punitorio igual a la tasa que, para los depósitos en Caja de Ahorro fije el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de la actualización del crédito que corresponda. La mora en los plazos de amortización motivarán la aplicación de sanciones.

Art. 20. — Previo a la recepción del importe del apoyo financiero las mutuales suscribirán un convenio con el Instituto, en el cual constarán las obligaciones que asumen como beneficiarias. En caso de que dichas obligaciones se encuentren contenidas en la resolución que concede el préstamo la aceptación formal de todos sus términos adquiere carácter de convenio.

Art. 21. — La Gerencia de Administración y Finanzas dispondrá lo pertinente a los efectos de que conste en el legajo de las mutuales beneficiarias fotocopia de la resolución mediante la cual se dispone asignarles algún tipo de apoyo financiero.

Art. 22. — Déjase sin efecto la Resolución Nº 708/76 - INAM.

Art. 23. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor Hiram Vila.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncias.

RESOLUCION

Nº 415

Bs. As., 23|2|78

VISTO el memorándum de fecha 16 de febrero de 1978, de la Subsecretaría General,

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer que las renuncias para acogerse a los beneficios de la jubilación aceptadas a partir del 31 de diciembre de 1977 por Resoluciones Nros. 28 y 40 de fecha 5 de enero de 1978 a los señores Francisco Alejandro Minieri del cargo de Ministro Plenipotenciario de primera clase y Jorge Robbio Campos del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, respectivamente, deben considerarse aceptadas a partir del 31 de enero de 1978.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Montes.

Inspección General de Personas Jurídicas

SOCIEDADES

Operaciones de ahorro y préstamo y de capitalización y ahorro.

Su publicidad y propaganda, autorización previa.

Normas.

RESOLUCION

Nº 3

Bs. As., 20|2|78

VISTO: Lo dispuesto por el art. 299, inc. 4º de la Ley Nº 19.550, y por el art. 3º, punto 3.7 de la Ley Nº 18.805; y

CONSIDERANDO:

Que las sociedades de capitalización y ahorro y de ahorro para fines determinados se encuentran comprendidas en las disposiciones citadas.

Que para el ejercicio de las facultades de control establecidas por las normas preindicadas, se hace necesario llevar a cabo una labor preventiva sobre la propaganda que tales entidades realizan.

Que es evidente la importancia que la publicidad comercial reviste como factor determinante en la aceptación de los contratos de ahorro por parte del público en general, por lo cual debe evitarse toda propaganda que no informe de manera precisa y real el verdadero contenido y alcance de las operaciones propuestas.

Que es conveniente contar con normas claras y concretas para conocimiento de las propias empresas y asegurar su mejor control por parte de este Organismo.

Que resulta oportuno, en consecuencia, fijar pautas generales para reglamentar los aspectos vinculados con la difusión y propaganda de esas operaciones así como también establecer normas de procedimiento apropiadas que agilicen el trámite administrativo interno.

Por ello y de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales citadas y las facultades conferidas por los art. 3º punto 3.12 de la Ley Nº 18.805 y 2º, punto 2.4 del Decreto Nº 2.293/71,

El Inspector General de Personas Jurídicas

Resuelve:

Artículo 1º. — A los efectos de esta Resolución será considerada publicidad o propaganda toda difusión realizada por cualquier medio idóneo dirigida a personas en general o a sectores o grupos determinados, ya sea a través de ofrecimientos personales, publicaciones periodísticas, transmisiones radiofónicas o de televisión, proyecciones cinematográficas, colocación de afiches, letreros o carteles, programas, circulares y comunicaciones impresas o cualquier otro procedimiento de divulgación, tendiente a proponer, promover u obtener la suscripción de contratos de capitalización y ahorro y de ahorro para fines determinados.

Art. 2º. — La publicidad de las características indicadas en el artículo precedente deberá ser motivo de conformidad previa por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Art. 3º — El trámite de aprobación respectivo tendrá carácter de urgente, debiendo ser concluido en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos. — Las actuaciones relativas a autorización de publicidad de las sociedades comprendidas en esta Resolución se agruparán en expedientes separados para cada una de ellas, en los que se tramitarán exclusivamente los pedidos de autorización, con prescindencia de cualquier otra cuestión o asunto.

Art. 4º. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente y para que intervenga en forma exclusiva y excluyente, créase en el Organismo el Grupo de Trabajo para Publicidad (G.T.P.) el que estará integrado por un (1) Inspector del Departamento de Sociedades Especiales en Comandita por Acciones y Extranjeras; un (1) Inspector del Departamento Contable de Sociedades Especiales y por los Señores Subinspector General Legal y Subinspector General Contable. — Los pedidos de autorización se resolverán con la firma conjunta de los señores Subinspectores Generales y en caso de disidencia las actuaciones se elevarán a la resolución del Señor Inspector General.

Art. 5º. — En toda propaganda o publicidad deberán contemplarse los siguientes recaudos:

a) Indicarse en cada aviso que lo que se publicita es un plan de capitalización y ahorro o un plan de ahorro previo, según sea el caso.

b) En el caso de propaganda escrita, filmada o televisada, dicha indicación se insertará en un tipo de letra cuyo tamaño resulte ser como mínimo el promedio de los restantes caracteres utilizados en el mismo aviso para publicidad.

c) La mención indicada sub. a) se dispondrá, además, de manera que se destaque claramente en el texto.

d) Consignarse la denominación de la sociedad.

e) No podrá realizarse juntamente con otra que publicite el ofrecimiento de bienes en venta ni de créditos inmediatos para su adquisición.

Art. 6º — La publicidad deberá realizarse con el máximo de claridad y precisión en cuanto al objeto y características de las operaciones que se ofrecen,

omitiendo circunstancias o referencias falsas o capsiosas, así como toda otra que puedan hacer suponer una intervención o control oficial, o de instituciones o reparticiones oficiales, fuera del establecido por las disposiciones normativas vigentes.

Art. 7º. — Las entidades comprendidas en la presente Resolución, deberán poner en conocimiento de esta Inspección General, la ejecución de la publicidad autorizada, dentro de los tres (3) días de resuelta dicha ejecución.

Art. 8º — Dentro de los sesenta (60) días de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, todas las sociedades involucradas deberán ajustar su publicidad a las disposiciones precedentes.

Art. 9º. — Toda propaganda o publicidad que se lleve a cabo a partir del plazo indicado en el artículo anterior, sin la previa conformidad del Organismo o en violación de las presentes disposiciones o de otras normas aplicables, hará pasible al responsable de las sanciones establecidas en el Decreto Nº 142.277|43 y en la Ley Nº 18.805.

Art. 10. — Derógase las resoluciones relativas a publicidad de fecha 28|12|62, la Nº 141|67 y la Nº 213|72.

Art. 11. — Regístrese como Resolución General, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Informativo, póngase en conocimiento de los distintos Departamentos y funcionarios de esta Inspección, a cuyo efecto pase al Departamento Coordinación y Logística y oportunamente, archívese.

Carlos A. Vanasco.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

CENTRO DE INVESTIGACION Y SERVICIOS DE METROLOGIA DE CORDOBA

Por ocho días, llámase a Concurso de Precios Nº 6|78 para la adquisición de: "Un aparato universal para mediciones longitudinales, capacidad directa 3000 milímetros".

Apertura: 31 de marzo de 1978, a las 15 horas, en Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Bs. Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.14|3 Nº 15.485 v.27|3|78

CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA CARNE

Por ocho (8) días llámase a Concurso de Precios Nº 18|76, para la adquisición de: "Autoclave Experimental Rotativo a Contrapresión apto para poder esterilizar tanto envases de hojalata como también aluminio y plástico flexible y Accesorios".

Apertura: 29|3|78, a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.14|3 Nº 15.486 v.27|3|78

REMATES OFICIALES
NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Venta Oficial p/o. de: automotores, máquinas, motores y materiales varios: automóviles Rambler 64, Renault 69, camionetas Estanciera Ika 69, Rambler 64, Pick-up Ika 68 (Jeep), Chevrolet 65, furgones Ika Gladiator 65, Chevrolet 65-69, camión Berliet diésel 57, camión grúa proc. Soviética 57, autoelevador Sampimóvil, motoniveladora Caterpillar, grupos electrógenos, motores aviación Lycoming-Diésel 6 c (Caterpillar), Koehring, Fiat, electrobombas, motobombas, máquinas de escribir y calcular, repuestos de automotores y de surtidores, herramientas, baterías, teléfonos, transformadores, forzadores, motores eléctricos, equipos de comunicaciones, papel, cubiertas, uniones de barras de bombeo, aletas p|trépanos, tanques subterráneos y materiales diversos.

Remate: el 7 de abril de 1978, a las 14.30 hs., en Esmeralda 660, sala nº 4, Capital Federal.

Exhibición: desde el 27|3|78, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs., en Almacenes Generales, calle Ramón S. Castillo y 9 bis., Pto. Nuevo, Cap. Fed.

Informes y prospectos: en el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Operac. Oficiales y Espec., Tel. 392-8144|1694, de 13.45 a 20.00 hs., de lunes a viernes. — Los lotes serán ofrecidos con Base y el resultado del remate queda sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora (Y.P.F.), que se expedirá al finalizar el mismo.

e.27|3 Nº 15.814 v.28|3|78

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del doctor Juan Octavio Gauna, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con sede en Tucumán 1381, piso 5º, cita y emplaza a don ROBERTO GUILLERMO ENRIQUE HANSEN, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado: "Banco Central de la República Argentina c|Hansen Roberto G. E., s|ejecución fiscal". — Publíquese edicto por un día.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1978. — Jorge A. S. Barbagelat, secretario.

e.27|3 Nº 15.762 v.27|3|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85, de v$n 1.000, Nros. 183.607, 499.597 y 593.548; y de v$n 10.000, números 2.250.431|434, con cupón Nº 4, y siguientes adheridos.

$ 22.000.- e.27|3 Nº 66.534 v.25|4|78

Secretaría de Comercio

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 3

Bs. As., 8|2|78

Visto lo solicitado por Expediente número 70.272|78 SEC. por la firma Altamura Hnos., S.A., inscripta en el Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, bajo el Nº 124, y atento el cumplimiento de la Resolución número 5.002|73 SEC., según informe técnico.

El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, Dispone:

1º — Autorizar en las balanzas modelo BB. 40-23 y BB. 40-31, de 15 kg cada una, las variantes consistentes en la supresión de: computación de precios en la carta graduada e indicación de pre-

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

cio unitario en la aguja correspondiente, tal como se documenta en el Expediente Nº 70.272|78 SEC., sin que varíen los modelos aprobados ni la forma de sellado.

2º — Expedir copia de la presente disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 SEC.

3º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el Expediente Nº 70.272|78 SEC., como anecedente técnico.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1978. — Aníbal Guisasola.

$ 3.750.- e.27|3 Nº 66.674 v.27|3|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Buenos Aires 15 de marzo de 1978.

Visto el Expediente Nº 30.720, y

Resultando:

Primero: Que corresponde resolver si procede ordenar la transferencia sin cargo al Estado Nacional de los bienes de las personas comprendidas en el último párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.670, que no se han presentado hasta la fecha en cumplimiento de lo preceptuado en dicha norma legal.

Segundo: Qué por Actas del 18 de junio de 1976 y del 3 de febrero de 1977, la Junta Militar asumió la facultad y la responsabilidad de considerar la conducta de aquellas personas que hayan ocasionado perjuicios a los superiores intereses de la Nación.

Tercero: Que los artículos 2º, inciso e) de la primera Acta y 2º de la segunda Acta determinan las medidas aplicables a quienes la Junta Militar declare comprendidos en el artículo 1º y entre ellas, en cuanto concierne a esta resolución, incluyen la prohibición de disponer de sus bienes por actos entre vivos, hasta tanto justifiquen la legitimidad de su adquisición (Art. 2º, inciso e) y, en su caso el traspaso sin cargo al patrimonio del Estado Nacional.

Cuarto: Que la Ley Nº 21.670 al reglamentar la aplicación de la medida mencionada, establece en primer lugar, un procedimiento que permite a los incluidos en aquellas Actas acreditar la legitimidad de sus patrimonios, y luego dispone la transferencia sin cargo al Estado Nacional, de los bienes respecto de los cuales los interesados no probaren su legítima adquisición, y asimismo, de los bienes de aquellos interdictos que, vencidos los plazos establecidos por la Ley Nº 21.670, no comparecieren a justificar sus patrimonios.

Quinto: Que por Decreto Nº 3.245|77, fue creada la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial, como órgano de aplicación de la Ley Nº 21.670.

Sexto: Que por Resolución tomada en la reunión Nº 27, de fecha 16 de enero de 1978 el Consejo Nacional dispuso intimar por el término de quince días a los fines y con el apercibimiento establecidos en el último párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.670, a aquellos que dejaron vencer el plazo de 45 días hábiles prescripto en el primer párrafo del mismo artículo, computado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley precitada, cuya nómina incluye las siguientes personas: Héctor Pedro Cámpora, Eduardo Luis Duhalde, Casildo Herreras, Mario Jaime Kestelboim, José López Rega, Ricardo Armando Obregón Cano, Rodolfo José Puiggros, Héctor Raúl Sándler, Adolfo Mario Savino, Carlos Alejandro Gustavo Villone, José María Villone.

Y Considerando.

Primero: Que según surge del certificado obrante a fs. 5 de este expediente, suscripto por el señor Secretario General, se publicaron edictos por tres días en el Boletín Oficial y en los diarios La Prensa, La Nación y La Razón, habiéndose producido la última publicación el día 2 de febrero de 1978.

Segundo: Que es dable señalar que al margen de las publicaciones ordenadas por la ley, el Consejo Nacional dispuso hacerlas en otros dos diarios, y además difundir por medios radiales y televisivos el texto de la intimación; facilitando así las posibilidades de conocimiento de la citación por parte de los afectados no internados a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, con indudable beneficio para el derecho de defensa.

Tercero: Que el término de quince días hábiles contado desde el 3 de febrero de 1978 conforme se desprende de lo expuesto en el considerando Primero, venció el día 23 de febrero de 1978, sin que hayan comparecido por sí, ni por apoderado o gestor las siguientes personas: Eduardo Luis Duhalde, Casildo Herreras, José López Rega, Rodolfo José Puiggros, Adolfo Mario Savino, Carlos Alejandro Gustavo Villone y José María Villone.

Cuarto: Que las Actas del 18 de junio de 1976 y del 3 de febrero de 1977 dictadas en función de los Objetivos Básicos fijados por la Junta Militar en el acta del 24 de marzo de 1976 integran como norma fundamental, el ordenamiento institucional de la República, conforme lo dispone expresamente el artículo 14 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional; pues la vigencia de la Constitución Nacional y de las Constituciones Provinciales, está condicionada a aquellos objetivos.

Quinto: Que la Ley Nº 21.670, al reglamentar las Actas mencionadas, se ciñó a los fines de las mismas al disponer que no probada la legitimidad de las adquisiciones, o no presentados los causantes dentro de los plazos legales a producir esa prueba, se opera la transferencia de sus bienes al Estado Nacional, sin cargo, como efecto querido por la norma fundamental citada según resulta de sus mismos considerandos.

Sexto: Que la resolución debe comprender a todos los bienes que hayan sido incorporados al patrimonio de los causantes dentro del período decenal determinado en el penúltimo párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 21.670, y los que se incorporen con posterioridad a dicho decenio, como consecuencia de la evolución patrimonial de los aludidos, pues de lo contrario, bastaría la sustitución de bienes, mediante operaciones objetivamente lícitas, para obtener el saneamiento del patrimonio cuestionado en los términos de las Actas precitadas y de la Ley Nº 21.670, que las reglamenta.

Séptimo: Que asimismo, la resolución debe comprender a todos los bienes, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, ya individualizados o a individualizarse, como consecuencia de las investigaciones en curso; de los que sean titulares los causantes, por sí o por interpósita persona, y se ubiquen en el país o en el exterior; pues es indudable que la Ley Nº 21.670 en su artículo 3º, último párrafo, establece una presunción "iuris et de iure" sobre la ilegitimidad de todas las adquisiciones que se hubieren producido en el período señalado en el artículo 2º, penúltimo párrafo, como consecuencia de la falta de presentación de los afectados, dentro del plazo de quince días hábiles acordado como última oportunidad procesal por la norma mencionada.

Octavo: Que el señor Fiscal Nacional de Investigaciones Patrimoniales, evacuando la vista conferida a fs. 6, opina que es de Aplicación el artículo 3º, último párrafo, de la Ley Nº 21.670.

Por ello,

El Consejo Nacional de Responsabilidad Patrimonial, Resuelve:

Primero. — Ordenar la transferencia sin cargo al patrimonio del Estado Nacional, de los bienes de cualquier naturaleza jurídica, individualizados o que se individualicen en el futuro, que se ubiquen en el país o en el exterior, y que hayan sido adquiridos durante el período decenal señalado en el artículo 2º, penúltimo párrafo, de la ley citada, o con posterioridad a dicho período, como consecuencia de la evolución de sus patrimonios; y de los cuales sean titulares por sí o por interpósita persona: Eduardo Luis Duhalde, Casildo Herreras, José López Rega, Rodolfo José Puiggros, Adolfo Mario Savino, Carlos Alejandro Gustavo Villone y José María Villone.

Segundo. — Por Secretaría General fórmense los expedientes por separado y la certificación a que se refiere el señor Fiscal Nacional en los párrafos penúltimo y último de su dictamen de fs. 7.

Tercero. — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, publíquese y practíquense las comunicaciones pertinentes para la efectivización de la medida resuelta en Primero.

Cuarto. — Notifíquese esta resolución por edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y en los diarios "La Prensa", "La Nación" y "La Razón".

Rafael Cuesta, general de justicia, presidente. — Jorge Damianovich, brigadier, vocal. — Juan Carlos Frías, contraalmirante auditor, vocal. — Amílcar E. Cardoso, vocal. — Roberto A. Ruiz de Galarreta, vocal. — Manuel E. Valentini, capitán de navío auditor, secretario general.

e.22|3 Nº 15.763 v.28|3|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n. 20.000 números 7.613.081|082 y de v$n. 50.000 números 9.051.941|955, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 12 de abril de 1977.

$ 15.000.— e.20|3 Nº 60.531 v.31|3|78
e.3|4 Nº 60.531 v.18|4|78

Nota. Se publica nuevamente en razón de haberse omitido, en las ediciones del Boletín Oficial del día 10|2|78 al 8|3|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000.— números 5.772, 25.945, 26.193|795; 76.608|616 y 77.658, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1977.

$ 21.000. — e.3|3 Nº 62.309 v.31|3|78
e.3|4 Nº 62.309 v. 3|4|78

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 24 al 27|2|78.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1º 5|85" de v$n. 1.000 Nros 305.804, 316.601 y 636.289|290 de v$n. 10.000 Nº 1.012.558 y de v$n 20.000 Nros. 3.722.773|774; 4.441.141 y 4.441.145|149, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 23.750.— e. 10|3 Nº 64.294 v. 31|3|78
e. 3|4 Nº 64.294 v. 10|4|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Irigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUEL, Miguel
AGUILAR, Francisco Pedro
ALLO, Manuel
ANDRADA, Juana Beatriz
BARBOZA, Francisco Rodolfo
BAETHGEN, Victoria
BARTOLOME, Héctor Alejandro
BENITEZ, Raúl Eduardo
BUSTOS, Juan Carlos
BRANDAN, José Teófilo
CABRERA, Fernando
CALABRESI, Clara
CAMPORA, Oscar
CARRIZO, Nicolás
CORDIDO, Juan Carlos
CORONEL, Pedro Celestino
CHEVARRIA, Oscar Eduardo
DAMIANI, Francisco Omar
DELLAC, Armando Jesús
DIAZ, Alberto Marcelo
DORMISCH, Jacobo
FERNANDEZ, Florencio
FUSARI, Antonio Luis
GARCIA, Luis María
GARCIA, Tomás Alberto
GASTON, Ronaldo Luis
GEREZ, Juan Pablo
GUALDONI, Rafael Antonio
GUZZETI, Juan Vicente
HAYA, Darío José María
HEGLER, Julio
ILNEO, Segundo Santiago
LOPEZ, Alcira
LAZAYOTE, Roberto Virgilio
MARCIANO, Rovira Rafael
MATTI, Rodolfo
MENEGHINI, Claro Victorio
MERMEREJO, Carlos
MICHO, Eduardo (MICHNO, Eduardo)
MONTAÑO, Juan de la Cruz
NARVAEZ, Francisco
NOCITO, Julio César
OLIVA, Enrique Antonio
OLSEN, Ernesto Adolfo
PADILLA, José Andrea
PEIRETI, Avelino Hortencio
PEREIRA, Luciano Isidro
PEREYRA, Lindoro Mercedes
PEREZ, Isidro Ramón
PINILLA, Hugo del Carmen
PREISEGGER, Rafael
QUEIROLO, Angel Dionicio
QUIROGA, Jorge Eduardo
RAMALLO, Víctor Hugo
RAMIREZ, Francisco Javier
RAMIREZ, Olga de Pajón
RANDAZZO, Angel Miguel
REYES LOPEZ
RICARDI, Juan Carlos
RISTAGNO, Luis Manuel
RODRIGUEZ, José Martín
RUGILO, Miguel Alberto
SALINAS, Benito
SAUCEDO, Abel Bernardo
SECO, Celia Isabel
SUAREZ, Nicolás
SEQUEIRA, Oscar Narciso
TORRES, Juan Carlos
TOYOS, Alfredo Ramón
VALENZUELA, Juan Carlos
VAZQUEZ AGUILERA, Benito René
VAZQUEZ TORRES, Gerardo Marcial
VILLALBA, Alejandro de la Cruz
VIVAS, Catalino
YOCHLER, Francisco Guillermo
ZALAZAR, Reno Rufino

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978.

e.16|3 Nº 15.598 v.31|3|78

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.985|78

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2 del Dr. Ernesto Ure, hoy del Dr. Alfredo Angel Müller, secretaría del Dr. Hugo F. Vivot, iniciados entre los años 1933 a 1939.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.21|3 Nº 15.709 v.27|3|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.987|78

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 7, del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, secretaría del Dr. Alfredo Daniel Posse, juzgado hoy a cargo del Dr. Emilio Jorge García Méndez, iniciados entre los años 1931 a 1939.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.21|3 Nº 15.707 v.27|3|78

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.986|78

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5 del Dr. Eusebio Gómez, hoy del Dr. Jorge Daniel López Bolado, secretaría del Dr. Raúl A. Pizarro Miguens, iniciados entre los años 1931 a 1939.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.21|3 Nº 15.708 v.27|3|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 10 de abril de 1978.

Nº 4|78, Expediente Nº E-80.41: "Alquiler de una máquina copiadora".

Retiro de pliegos: En la Oficina de Contrataciones, Central Nuclear Embalse, Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles en el horario de 8 a 12 horas. Sin cargo.

e.27|3 Nº 15.765 v.28|3|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 5 de abril de 1978.

Nº 69, Expediente Nº 60.265: "Circuitos integrados varios"

Hora: 10 (diez).

Nº 70, Expediente Nº 80.270: "Transporte de ácido sulfúrico".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 71, Expediente Nº 80.268: "Ladrillos cuña, etc.".
Hora: 11 (once).
Nº 72, Expediente Nº 80.269: "Anillos cilíndricos con tabiques en cruz".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Nº 73, Expediente Nº 80.267: "Caños de fundición de hierro gris centrifugado".
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.27|3 Nº 15.766 v.28|3|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 6 de abril de 1978.
Nº 74, Expediente Nº 80.264: "Fuente de alta tensión".
Hora: 10 (diez).
Nº 75, Expediente Nº 50.139: "Un cielorraso de madera machimbrada".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 76, Expediente Nº 80.294: "Registrador potenciométrico, papel, lapicera con punta acrílica".
Hora: 11 (once).
Nº 77, Expediente Nº 80.292: "Aparato respiratorio".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Nº 79, Expediente Nº 80.233: "Construcción circuitos refrigerantes para acoplar a rectificadores".
Hora: 12 (doce).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e.27|3 Nº 15.767 v.28|3|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 146|78
Fíjase el día 14 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 146|78: "Para la adquisición de papel, cartulina, cartón, etc., con destino a la División Almacenes".
e.27|3 Nº 15.776 v.5|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 147|78
Fíjase el día 4 de abril de 1978, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 147|78: "Para la adquisición de cable tetrapolar, torno a revólver, pulidoras, taladros, eléctricos, etc., con destino a la División Armamento".
e.27|3 Nº 15.820 v.28|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 150|78
Fíjase el día 14 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150|78: "Por la provisión de pan blanco, pebetes, ravioles, fideos frescos y medias lunas durante el período comprendido entre el 14 de mayo al 12 de setiembre de 1978, con destino a la División Racionamiento Central".
e.27|3 Nº 15.821 v.5|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 151|78
Fíjase el día 14 de abril de 1978, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 151|78: "Por la provisión de queso fresco, queso de rallar, leche, etc., durante el período comprendido entre el 14 de mayo al 12 de setiembre de 1978, con destino a la División Racionamiento Central".
e.27|3 Nº 15.822 v.5|4|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 27|78, para el día 3 de abril de 1978, a las 12 horas, para la contratación de un servicio de desinsectación, desinfección y desratización del edificio sito en Tucumán 1353, Capital, ocupado por dependencias del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.
Apertura, informe y pliego: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín Nº 665, 5º piso, Capital Federal, de 10,30 a 15,30 horas.
Valor del pliego: $ 500.
e.27|3 Nº 15.768 v.28|3|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "S" 83|78 (U.12)
Llámase a Licitación Pública Nº 3|78 (U.12) (Segundo llamado), con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12), cuya apertura se llevará a cabo el día 5|4|78, a las 8 horas.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Viedma (U.12), Viedma (Pcia. de Río Negro), en la División Administrativa, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etcétera, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.27|3 Nº 15.769 v.28|3|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 17|78 (U.12)
Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 (U.12) (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina y de ave (pollo), con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12), cuya apertura se llevará a cabo el día 5|4|78, a las 9 horas.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Viedma (U.12), Viedma (Pcia. de Río Negro), en la División Administrativa, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etcétera, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.27|3 Nº 15.770 v.28|3|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 18|78 (U.12)
Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 (U.12) (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de frutas de estación y verduras, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12), cuya apertura se llevará a cabo el día 5|4|78, a las 10 horas.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Viedma (U.12), Viedma (Pcia. de Río Negro), en la División Administrativa, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etcétera, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.27,3 Nº 15.771 v.28|3|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 16|78 (U.12)
Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 (U.12) (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12), cuya apertura se llevará a cabo el día 5|4|78, a las 11 horas.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Viedma (U.12), Viedma (Pcia. de Río Negro), en la División Administrativa, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etcétera, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.27|3 Nº 15.772 v.28|3|78

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, Tel. 761-0131 0331, Int. 164
Licitación Pública Nº 4|78
270 m2. de impermeabilización de la cubierta del local en el edificio de Microelectrónica.
Apertura: día 3 de abril de 1978, a las 12 horas.
Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.
e.27|3 Nº 15.315 v.28|3|78

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
COMPRAS
San José 317, 1er. piso, Tel. 38-4414
Licitación Pública Nº 1|78
Llamado a Licitación Pública Nº 1|78, para la suscripción de publicaciones periódicas, técnico-científicas por el período enero-diciembre 1977 y enero-diciembre 1978.
Apertura: 7,4|78, 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.
e.27|3 Nº 15.774 v.5|4|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junin San Martín (Pcia. Bs. Aires)
Tel. 755-4805
Llámase a licitación pública de compra para el día 12 de abril de 1978.
Licitación Pública Nº 7. — 9 horas. — Detalle: Cabezal roscador automático - plato giratorio - micrómetros.
e.27|3 Nº 15.773 v.5|4|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
Tel. 55-2511, Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 24 de abril de 1978, a las 9.30 horas, para la provisión de aceros E.T.D., súper rápido al cobalto, SAE 1010 — 1020 — 1030 — 1035 — 1045 — 1050 — 1085, indeformable, resistentes a golpes, para resortes, plata al tungsteno, inoxidable y para pinzas.
Por pliegos de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 2.000, Ley 18.188.
e.27|3 Nº 15.775 v.5|4|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 15|78 para la adquisición de materiales para fotomecánica.
Apertura: 5 de abril de 1978, a las 16.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.27|3 Nº 15.760 v.28|3|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 9|78 para el día 31 de marzo de 1978, a las 15 horas para contratar el alquiler o adquisición de una máquina copiadora de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.27|3 Nº 15.319 v.28|3|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos días llámase a Licitación Pública Nº 786|78 para la adquisición de: "Un puente eléctrico amplificador con lectura digital y un juego de palpadores".
Apertura: 14 de abril de 1978, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e.27|3 Nº 15.809 v.28|3|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 8|78 para la adquisición de Ladrillos Refractarios, de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, el que será entregado a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 4º piso, Rosario; previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 7 de abril de 1978, a las 9 horas, en la división citada.
e.27|3 Nº 15.781 v.28|3|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 2|78
Llámase a Licitación Pública para el día 4 de abril de 1978, a las 10 horas, por la compra de: Resmas de papel blanco y en colores, para impresión.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino, Casilla de Correo 31, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.27|3 Nº 15.782 v.28|3|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 51|78 para el día 5 de abril de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de muebles de oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento - Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|3 Nº 15.783 v.31|3|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 17.565-C-1977

Licitación Pública Nº 6.846 para contratar la provisión de "Rodamientos para Motoniveladoras Galion y Siam Wabco".

Precio pliego. $ 750,00.

Presentación de propuestas: 10 de abril de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|3 Nº 15.786 v.29|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 1.658-L.1978

Licitación Pública Nº 6.847 para contratar la provisión de "Repuestos (rodamientos) para camiones Magirus Deutz".

Precio pliego. $ 500,00.

Presentación de propuestas: 10 de abril de 1978, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|3 Nº 15.784 v.29|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 4.078-L-78

Licitación Publica Nº 6.849 para contratar la provisión de "50 cubiertas, medida 8,25 x 15 - 14 telas (nailon) y 25 cámaras, medida 8,25-15".

Precio pliego. $ 750,00.

Presentación de propuestas: 12 de abril de 1978, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|3 Nº 15.785 v.29|3|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública número 4.111-C hasta el día 31 de marzo de 1978, a las 13 horas, para la provisión de papel para fotocopiadora Xerox de distintas medidas y accesorios para la misma.

Pliegos sin cargo.

Consultas y retiro de pliegos: Venezuela 155, 4º piso, Capital Federal.

Representación de ofertas y lugar de apertura: Sala de Aperturas de este Distrito, Venezuela 155, planta baja, Capital Federal.

e.27|3 Nº 15.792 v.28|3|78

OBRA SOCIAL
Reg. 0021|3

Llámase a Licitación Pública Nº 4|978 para la adquisición de: 10 cubiertas, medida 600 x 16 4 telas; 6 cubiertas, medida 6,50 x 16, 10 telas; 25 cubiertas, medida 775 x 15, 4 telas, 14 cámaras, medida 600 x 16; 10 cámaras, medida 650 x 16 y 30 cámaras, medida 775 x 15. Pliegos, consultas y presentaciones de propuestas: Obra Social de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Departamento de Administración (División Comercial), Lavalle 1790, 7º piso, Capital Federal, de 12.30 a 19 horas. Fecha de apertura: 7 de abril de 1978, a las 15 horas, en el domicilio indicado.

e.27|3 Nº 15.791 v.28|3|78

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78; para la adquisición de "vestuario". — Apertura: 4 de abril de 1978, a las 14.00 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 410, Capital Federal, donde pueden retirarse los Pliegos, de 12.00 a 15.00 horas. — Valor del Pliego: $ 1.200.

$ 4.000.- e.27|3 Nº 66.584 v.28|3|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril ha dispuesto el siguiente llamado:

Licitación Pública: 2320|8|20|0003: Lámparas y tubos fluorescentes. — Apertura: Día: 10|4|78. Hora. 13. — Valor del pliego. $ 20.000.

Concurso de Precios: 324-V|DA|0001: Por la venta de: Lancha "Delfina", desafectada del servicio. Características: Eslora: 6,25 metros. Manga: 2,50 metros. Puntal: 1,03 metros Calado: 2'. Fabricado: Año 1964. Material de construcción: Plástico.

Apertura: 10|4|78, 14 horas.

Pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas, Oficina de Mesa de Entradas. Apertura: Est. Fdco. Lacroze.

e.27|3 Nº 15.787 v.29|3|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78, para la provisión de arcos metálicos construidos en acero con sus correspondientes eclisas y bulones y patas largas construidas en acero para utilizar en arcos metálicos. — Apertura: 17 de abril de 1978, a las 10 horas. — Informes y pliegos: en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.27|3 Nº 15.794 v.5|4|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 44|78

Llámase a licitación pública para adquirir: "papeles y cartulinas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de abril de 1978, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 12.00 a 15.30 horas. — Valor del Pliego: $ 24.975.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 24.000.- e.27|3 Nº 65.741 v.6|4|78

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 20,3 al 22|3|78.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 52|78

Llámase a licitación pública para adquirir: "formularios continuos y tarjetas para procesamiento de datos". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de abril de 1978, a las 16.00 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Sección Compras (DABAST) (6º piso, local 649, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 12.00 a 15.30 horas. — Valor del Pliego: $ 5.700.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 24.000.- e.27|3 Nº 67.010 v.5|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Acido sulfúrico. — Expediente número 35.294-LP-977. — 13|4|78, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|3 Nº 15.793 v.5|4|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 27 de marzo de 1978, para resolver la provisión de útiles de escritorio, con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|3 Nº 15.788 v.28|3|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 27 de marzo de 1978, para resolver la reparación de vehículos automotores, con destino al Sector Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1978, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|3 Nº 15.789 v.28|3|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Nº 28

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 27 de marzo de 1978, para resolver la impresión de catálogos, con destino al Instituto Nacional de Antropología.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1978, a las 14,50 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|3 Nº 15.790 v.28|3|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17

Apertura: 12 de abril de 1978.

Hora: 12.

Adquisición de cuatro (4) automóviles.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.27|3 Nº 15.777 v.5|4|78

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18

Apertura: 31 de marzo de 1978.

Hora: 14.

Objeto: reparación de cañerías de agua.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.27|3 Nº 15.779 v.28|2|78

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19

Apertura: 31 de marzo de 1978.

Hora: 14.30.

Objeto: adquisición elementos de oficina.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.27|3 Nº 15.778 v.28|3|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 12|78

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, por primera vez, para la provisión de chequeras médicas, con destino a la División Chequeras, de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en la División Compras, Tacuarí Nº 345, 1er. piso, Capital, días hábiles, de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11|4|78, a las 17 horas, en la mencionada División, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.27|3 Nº 15.818 v.28|3|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.050|75-Cde.33

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78, para el día 31 del mes de marzo de 1978, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de fichero rotativo.

e.27|3 Nº 15.806 v.28|3|78

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
SEC. ADQUISICIONES Y VENTAS
Licitación Pública Nº 9|78
Expte. Nº 1-4304-190000-632|78

Objeto: Adquisición de material de curación, textiles, librerías y calzado, con destino al Plan de Salud Rural San Luis. — Corresponde expediente iniciado y acusado en trámite, en el período enero y febrero de 1978, bajo vigencia del SNIS.

Apertura: 12 de abril de 1978, a las 10 hs.

Se realizará en el Depto. Administrativo (Sección Adquisiciones y Ventas), sito en calle Belgrano Nº 776, San Luis, T.E. 5044-3401. — Los pliegos de Condiciones y demás documentación podrán requerirse en la mencionada Sección.

e.27|3 Nº 15.805 v.27|3|78

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78, para el día 17 de abril de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door FCGSM., Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, of. 4120, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a. Adquisición de una Central Telefónica Automática.

e.27|3 Nº 15.798 v.5|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, para el día 31 de marzo de mil novecientos setenta y ocho a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado instituto dentro del horario de 8 a 14 horas.

Las necesidades se refieren a: Servicios no personales, honorarios y retribuciones a terceros (construcción de aparatos de ortopedia dental y ortodoncia).

e.27|3 Nº 15.804 v.28|3|78

POLICLINICO REGIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 8
Expte. Nº 1-4304-19-00001628-78

Corresponde a expediente iniciado y acusado en trámite, en el período enero, febrero de 1978, bajo vigencia del SNIS.

Adquisición: Medicamentos, con destino a División Farmacia.

Apertura: 18 de abril de 1978, a las 10 horas.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Sección Adquisiciones y Ventas), sito en calle Belgrano Nº 776, San Luis, T.E.: 5044 y 3401.

Para pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en la mencionada Sección.

Sección Adquisiciones y Ventas: San Luis 15 de marzo de 1978.

e.27|3 Nº 15.812 v.27|3|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000167|78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, para el día 12 del mes de abril de 1978, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un Servicio de Vigilancia, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" - Departamento de Administración - División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.27|3 Nº 15.800 v.6|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000171|78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, para el día 12 del mes de abril de 1978, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un servicio de Limpieza del hospital, con destino a Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" - Departamento de Administración - División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín.

provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.27|3 Nº 15.801 v.5|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expte. Nº 2020-0151000170|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78, para el día doce del mes de abril de 1978 a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: aparatos y equipos de uso médico e instrumental diverso, con destino a Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" - Departamento de Administración - División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.27|3 Nº 15.802 v.5|4|78

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78, para el día 3 de abril de 1978, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de aparatos e instrumental científico (agujas para córnea, agujas atraumáticas, aguja para esclera, carretes de seda virgen, oftalmoscopio).

e.27|3 Nº 15.803 v.28|3|78

HOSPITAL NACIONAL DR. RAIMONDI

Villaguay, Entre Ríos

Licitación Pública Nº 6|78

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, para el día 24 de abril de 1978 a las diez horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Raimondi" en Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse por cláusulas, pliegos e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal, calle Enrique Carbó 267, Paraná (E. Ríos) o a la Dirección de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), calle Defensa 192, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos.

e.27|3 Nº 15.799 v.5|4|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expte. Nº 2020-0172000034|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78, para el día 31 del mes de marzo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar un servicio de limpieza y mantenimiento en el establecimiento, con destino a Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 8 a 13 horas.

e.27|3 Nº 15.810 v.28|3|78

HOSPITAL NACIONAL AURELIO CRESPO

Cruz del Eje (Cba.)

Licitación Pública Nº 4|78, apertura, el 6 de abril de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Ampliación y tendido de redes a Rayos X - Completar iluminación exterior parque - Sistema de puesta a tierra en Sala de Cirugía - Protección de Neumotología y Sistema de puesta a tierra para Rayos X en sala de internados del Hospital Nacional "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del citado Establecimiento, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional Centro, Departamento Contrataciones, 9 de Julio 356, Córdoba y en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, Defensa 120, 4to. piso, Capital Federal.

Hospital Nacional "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Cba.), 8 de marzo de 1978. Nota Nº 348|78.

e.27|3 Nº 15.813 v.28|3|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, que será abierta el día 6 de abril de 1978, a las 15 horas, para la provisión de: tarjeteros plásticos, bandejas y cestos de alambre, ceniceros de vidrio, máquinas abrochadoras, rotuladoras y perforadoras, prendedores identificadores, reglas de plástico, tijeras de acero y portafolios de cuero, y otros elementos de oficina.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio, Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e.27|3 Nº 15.816 v.28|3|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78, que será abierta el día 5 de abril de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de formularios continuos (sobres con solapa autoadhesiva F. A|267). — El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio, Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e.27|3 Nº 15.817 v.28|3|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.813.

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de instalación de aire acondicionado y reparaciones varias en el edificio de la Sucursal del Banco de la Ciudad de La Rioja.

Ubicación: Calle Belgrano esq. Pelagio Luna, ciudad y provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial $ 73.856.744.

Garantía de Licitación: $ 738.567,44.

Fecha y Hora de Apertura: 5 de mayo de 1978, a las 11 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica - Departamento de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa Nº 192, 2do. piso, oficina Nº 2350, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal La Rioja, calle Belgrano esq. Pelagio Luna, ciudad y provincia de La Rioja.

e.27|3 Nº 15.795 v.14|4|78

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 8.196|78, para el día 3 de abril de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de uniformes para personal masculino (trajes).

Llámase a Licitación Pública Nº 8.198|78, para el día 4 de abril de 1978, a las 11 horas, para la adquisición de materiales y productos químicos para uso del equipo fotomecánico.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministro, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e.27|3 Nº 15.796 v.28|3|78

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.197|78, para el día 7 de abril de 1978, a las 11 horas, para la Instalación de Equipos Acondicionadores de Aire Edificio Sucursal Santa Fe.

Lugar de Apertura. En Capital Federal: Defensa 192, entrepiso "C", y en la ciudad de Santa Fe: Primera Junta número 2532|48.

Retiro de Pliego de Condiciones: En los lugares citados precedentemente, y en horario Bancario.

e.27|3 Nº 15.797 v.28|3|78

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 46|78, para el día 6 de abril de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de cierrapuertas", con destino a la División Suministros.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.27|3 Nº 15.811 v.28|3|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "adquisición de uniformes para el personal de Seguridad".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de Apertura: El día 30 de marzo de 1978, a las 15 horas.

e.27|3 Nº 15.807 v.28|3|78

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Adquisición de heladeras eléctricas, familiares y comerciales".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: El día 31 de marzo de 1978, a las 15 horas.

e.27|3 Nº 15.808 v.28|3|78

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL ESTEBAN ECHEVERRIA RAMOS MEJIA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el completamiento de la construcción del edificio destinado al "Centro Integral de Educación Media de Ramos Mejía Sur".

Presupuesto Oficial: $ 613.191.265 (pesos seiscientos trece millones, ciento noventa y un mil doscientos sesenta y cinco).

Costo del Pliego: $ 100.000 (cien mil).

Apertura de la Propuesta: En la sede de la Cooperadora, Avda. de Mayo 262, Ramos Mejía, Buenos Aires, el 21 de abril de 1978, a las 20 horas.

Estas obras se financiarán con recursos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y aportes de la Cooperadora.

Lugar y Venta de Pliegos: En la sede de la Cooperadora, días hábiles de 19 a 21 horas.

$ 93.750.— e.27|3 Nº 66.980 v.14|4|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 89.265

Llámase a Licitación Pública número 78: "Proyecto y construcción de un sistema para secado y envasado de concentrado de uranio".

Apertura: 31 de marzo de 1978.

Hora: 10 (diez).

Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000)

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.15|3 Nº 15.571 v.28|3|78

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 2|78

Con pre-selección de oferentes

Apertura primer sobre (Antecedentes) 7 de abril de 1978, a las 14 horas.

Apertura segundo sobre: (Propuesta y cotización) 24 de abril de 1978, a las 14 horas.

La notificación del resultado de la pre-selección será comunicada mediante telegrama con aviso de entrega a todos los oferentes. El segundo sobre se abrirá únicamente de las firmas pre-seleccionadas.

Motivo de la contratación: Servicio de refrigerio destinado al personal del Comfer, calculado en 280 agentes, servicio de lunes a viernes, durante ciento ochenta días laborables en la Administración Pública Nacional.

Informes: Pliegos sin cargo, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Dep. Contrataciones, Av. Paseo Colón 315, piso 2º Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e.22|3 Nº 15.729 v.27|3|78

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para el día 14 de abril de 1978, a las 18 horas, para el otorgamiento de la concesión de los servicios de reserva de hoteles, viajes y turismo de los concurrentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.

Apertura, en la sede de la Comisión Nacional, 25 de Mayo 459, 9º piso, oficina 901, Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos respectivos cuyo valor es de $ 100.000.

e.22|3 Nº 15.736 v.4|4|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78 referente a adquisición de material electrónico y repuestos para Motogeneradores.

Apertura de la misma: 14 de abril de 1978. Hora: 19.

Lugar: Departamento Suministros, planta baja, oficina 105, Casa de Gobierno Ushuaia.

Consulta y retiro de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación de Ushuaia, Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3º piso, Capital Federal, y en la Delegación Rentas de Río Grande.

Presupuesto oficial $ 12.500.000,00.

Valor del pliego: Sin cargo.

e.22|3 Nº 15.744 v.27|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 138|78

Fíjase el día 11 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 138|78, para la adquisición de botas para jefes, oficiales, y agentes y zapatos para agentes femeninos, con destino a la División Almacenes.

e.17|3 Nº 15.600 v.30|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 135|78

Fíjase el día 10 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, Calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 135|78, para la adquisición de artículos de electricidad, con destino a la División Almacenes.

e.17|3 Nº 15.601 v.30|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 134|78

Fíjase el día 7 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 134|78: "Para la adquisición de diversos elementos para uniformes (guantes mosqueteros, tahalíes, portacargadores, etc) con destino a la División Almacenes"

e.16|3 Nº 15.561 v.29|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 137|78

Fíjase el día 10 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137|78. "Para la adquisición de mobiliario, con destino a la División Almacenes".

e.20|3 Nº 15.634 v.31|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 141|78

Fíjase el día 12 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licita-

ción Pública Nº 141|78. "Para la adquisición de películas fotográficas y papel fotográfico, con destino a la División Fotografía Policial"
e.20|3 Nº 15.635 v.31|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 143|78

Fíjase el día 31 de marzo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación pública Nº 143|78 "Para la adquisición de filtros de aceite ,con destino a la División Automotores".
e.22|3 Nº 15.730 v.27|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 144|78

Fíjase el día 3 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144|78. "Para la adquisición de cajas de empalmes para intercomunicadores, borneras, conectores UHF, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".
e.22|3 Nº 15.728 v.27|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 145|78

Fíjase el día 4 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145|78: "Para la adquisición amplificador de audiofrecuencia, baffle para parlante, bandeja giradiscos, etc., con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".
e.22|3 Nº 15.725 v.27|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 142|78

Fíjase el día 12 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 142|78: "Para la adquisición de diversos artículos de limpieza, con destino a la División Almacenes".
e.20|3 Nº 15.636 v.31|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 136|78

Fíjase el día 11 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 136|78:"Para la adquisición de pinturas, pinceles, cal, removedor etc., con destino a la División Inmuebles".
e.20|3 Nº 15.637 v.31|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 129|78

Fíjase el día 4 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración. División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para al Licitación Pública Nº 129|78 "Para la adquisición de pitos, cadenas de seguridad, botones, cierres ganchos metálicos, etc., con destino a la División Almacenes".
e.14|3 Nº 15.452 v.27|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 126|78

Fíjase el día 7 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 126|78: "Para la adquisición de trajes civiles (ambos), con destino a la División Almacenes".
e. 15|3 Nº 15.498 v. 28|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 133|78

Fíjase el día 6 de abril de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 133|78: "Para la adquisición de elementos para armado de gorras, con destino a la División Almacenes".
e. 15|3 Nº 15.498 v. 28|3|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 132|78

Fíjase el día 6 de abril de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132|78: "Para la adquisición de elementos de electricidad, con destino a la División Almacenes".
e. 15|3 Nº 15.497 v. 28|3|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|78

Llámase a Licitación Pública Nº 27|78, para la adquisición de setenta y dos aparatos acondicionadores de aire. — Apertura de las ofertas 18 de abril de 1978, a las 14 horas. — Consultas y retiro de pliegos: División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, Ofic. 310, Capital, en el horario de 12 a 19 horas, donde se llevará a cabo la correspondiente apertura.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1978. — El Director General de Administración.
e.17|3 Nº 15.602 v.30|3|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1267|78 DN)

Llámase a Licitación Pública número 56 para el día 11|4|78, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: 196.400 litros de leche fresca pasteurizada, para el segundo cuatrimestre|78, con destino a las Unidades de Capital Federal y ésta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.21|3 Nº 15.690 v.3|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 4.623|77 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 13|4|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Utiles de oficina (resmas de papel madera, mimeógrafo y manifold, rollos de papel p|máquina de sumar, lapiceras a bolilla, alfileres, biblioratos, tinta negra, máquina para abrochar, etc.), con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director General de Administración.
e.22|3 Nº 15.745 v.4|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 124|78 (U.5)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1978, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y Verduras, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el segundo trimestre del año 1978 (mayo-julio).

El acta se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborales, de 8 a 12 horas.

El Jefe Administrativo.
e.22|3 Nº 15.720 v.27|3|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 125|78 (U.5)

Llámase a Lic. Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1978, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el segundo trimestre del año 1978 (mayo-julio).

El acta se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborales, de 8 a 12 horas.

El Jefe Administrativo.
e.22|3 Nº 15.722 v.27|3|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1257|78 DN)

Llámase a Licitación Pública número 55 para el día 11|4|78 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, para el segundo cuatrimestre|78, con destino a las Unidades de Capital Federal y ésta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.21|3 Nº 15.691 v.3|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 122|78 (U.5)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, (1er. llamado) cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1978, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Productos Lácteos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el segundo trimestre del año 1978 (mayo-julio).

El acta se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborales, de 8 a 12 horas.

El Jefe Administrativo.
e.22|3 Nº 15.721 v.27|3|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.264|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 12|4|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Artículos de almacén, para el segundo cuatrimestre|78, con destino a las Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas.

El Director General de Administración.
e.22|3 Nº 15.738 v.4|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.266|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 12|4|78, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Papas frutas y hortalizas, para el segundo cuatrimestre|78, con destino a las Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales de 13 a 18 horas.

El Director General de Administración.
e.22|3 Nº 15.739 v.4|4|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires
T.E. 772-8091 - interna 172

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 para el día 17 de abril de 1978, a las 11 horas, por la provisión de "88 equipos de acondicionamiento de freno a aire comprimido".

Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 4.000,00.
e.16|3 Nº 15.562 v.29|3|78

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONS 601
Licitación Pública Nº 175|78

Villa Martelli, 10 de marzo de 1978.

Apertura: 29 de marzo de 1978.

Hora: 11.

Lugar: Zufriátegui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, (Servicio de Finanzas).

Destino: Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón", Policía Federal Argentina, sita en Strangford y Escalada, Capital.

Objeto: Adquisición de materiales para la ejecución de hormigón armado en la obra Escuela de Policía Ramón L. Falcón.

Precio del legajo: $ 1.000.

Presupuesto oficial: $ 108.912.450.

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, Exclusivamente, en Zufriátegui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, Código Postal Nº 1603.
e.17|3 Nº 15.664 v.27|3|78

COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONS 601
Licitación Pública Nº 173|78

Villa Martelli, 10 de marzo de 1978.

Apertura: 29 de marzo de 1978.

Hora: 10.

Lugar: Zufriátegui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, (Servicio de Finanzas).

Destino: Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón", Policía Federal Argentina, sita en Strangford y Escalada, Capital.

Objeto: Provisión de mano de obra, equipos y herramientas (incluído encofrado, alambre, clavos, amortización de equipos, doblado, vibrado, etc.) para la ejecución del hormigón armado en la obra Escuela de Policía Ramón L. Falcón.

Precio del legajo: $ 1.000.

Presupuesto oficial: $ 84.201.760.

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, Exclusivamente, en Zufriátegui 5000, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, Código Postal Nº 1603.
e.17|3 Nº 15.669 v.27|3|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 71|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de junio de 1978, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de un Radar de Puerto a instalarse en el área del Puerto de Buenos Aires. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 horas.
e.21|3 Nº 15.716 v.3|4|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL RIO IV
Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, con apertura para el día 4 de abril de 1978, a las 10 horas para la ejecución de la obra: Remodelación y ampliación Montaje Nº 4 (Edificio Nº 47), del Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones especiales técnicas se encuentran a disposición de los interesados en este organismo, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes.

Precio del pliego: $ 6.400,00.
e.20|3 Nº 15.677 v.31|3|78

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL RIO IV
Licitación Pública 2|78

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, con apertura para el día 4 de abril de 1978, a las 10.15 horas, para la ejecución de la obra: "Ampliación Taller de Accesorios", del Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones especiales técnicas se encuentran a disposición de los interesados en este organismo, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.

Precio del pliego: $ 12.800,00.
e.20|3 Nº 15.676 v.31|3|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, destinada a la provisión de 4.000 (cuatro mil) paquetes de 2.400 hojas cada uno de papel tipo "Fanfold", de 63 x 215 mm (ancho por alto) con troquelado a golpes para su corte confeccionados en papel obra 1ª encolado de 70 g|m2. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74 Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16 horas La apertura tendrá lugar el 13 de abril de 1978, a las 15 horas.
e.21|3 Nº 15.692 v.29|3|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 09|78 destinada a la contratación de un servicio de abono de mantenimiento y posibles reparaciones incluyendo la provisión de los repuestos que correspondan, para un mil ciento quince máquinas de escribir, por el período comprendido desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1978. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 14 de abril de 1978, a las 15.
e.22|3 Nº 15.751 v.30|3|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 05|78, destinada a la provisión de una máquina procesadora de matrices offset. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74 Departamento de Contrataciones y Suministros. 7º piso, oficina 711, de 10 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 11 de abril de 1978, a las 15 horas.

e.17|3 Nº 15.606 v.27|3|78

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición mobiliario línea especial (sillas y sillones). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de abril de 1978, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, oficina 316, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 10.000.

e.22|3 Nº 15.760 v.27|3|78

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 20|78

Adquisición de elementos de electricidad y ferretería.

Pliego de Condiciones: podrán retirarse en Div. Licitaciones, Maipú 38 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las Ofertas: el 30-3-78, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.22|3 Nº 15.758 v.28|3|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78, para el reacondicionamiento de la fosa del taller de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 30 de marzo de 1978, a las 16.00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13.00 a 18.00 horas.

e.22|3 Nº 15.735 v.27|3|78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33|78, para la provisión, instalación y armado de dos construcciones pre-industrializadas en Las Cuevas, Pcia. de Mendoza, y en Pocitos-Yacuiba, Pcia. de Salta.

Apertura: 11 de abril de 1978, a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13.00 a 18.00 horas.

e.22|3 Nº 15.757 v.4|4|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.047
Expediente Nº 115.740|78

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de abril de 1978 a las 10 horas, para la provisión de repuestos y equipos radioeléctricos e instrumentos de vuelo, para aviones propiedad de este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Division Compras y Suministros de este organismo Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|3 Nº 15.647 v.31|3|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|78, para contratar los trabajos de "Impermeabilización de foso de norias, túneles de recepción y extracción, tolvas y paredes de tolvas de recepción y manipuleo, conos y paredes de silos, y conos y paredes de entresilos del Elevador Oficial de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires".

Precio de los Pliegos: Tres mil pesos ($ 3.000.-), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas o en el Elevador Oficial de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizarán el día 21 de abril de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Cincuenta y dos millones de pesos ($ 52.000.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza - bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.22|3 Nº 15.732 v.13,4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 39|78, para contratar los trabajos de "Impermeabilización de foso de norias, túneles de recepción y extracción, tolvas y paredes de tolvas de recepción y construcción de losa de suspensión en el túnel de extracción del Elevador Oficial de Morse (Prov. de Buenos Aires)".

Precio de los Pliegos: Dos mil quinientos pesos ($ 2.500.-), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas o en el Elevador Oficial de Morse, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizarán el día 18 de abril de 1978, a las 11 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Cincuenta y seis millones de pesos ($ 56.000.000), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza - bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.22|3 Nº 15.733 v.13,4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74|78, con el objeto de contratar la provisión y colocación de cortinas de voile poliester y alfombras en despachos de Sede y Laboratorio Central.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250.—, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevarán a cabo el día 5 de abril de 1978 a las 10 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.22|3 Nº 15.755 v.27.3|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|78 para la adquisición de diversos formularios continuos de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Los mismos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 250, previa presentación de: Fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso en caso de no corresponderle su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 7 de abril del año en curso, a las 11 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

e.20|3 Nº 15.648 v.31|3|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|78, con el objeto de adquirir cinta de tela y goma.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de abril de 1978 a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.20|3 Nº 15.649 v.31|3|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46|78, para el día 5 de abril de 1978, a las 17 horas para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, e. piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.23|3 Nº 15.750 v.30|3|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|78 para el día 31 de marzo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de formularios "pedidos de adquisición" impresos, a una tinta negra etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración División Compras y Suministros Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.17|3 Nº 15.624 v.27|3|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|78, para el día 3 de abril de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros Diag. Julio A. Roca 751, entre piso Capital dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.20|3 Nº 15.652 v.28|3|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78 (2º llamado) para el día 4 de abril de 1978, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|3 Nº 15.695 v.29|3|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 42|78 para el día 30 de marzo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de caravanas plásticas para la identificación de animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|3 Nº 15.696 v.27|3|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.424-DBA hasta el día 6 de abril de 1978, a las 17 horas, para contratar por "Ajuste Alzado" las obras de remodelación y mejoras en el Hogar de Ancianos "B. y J. E. Carricart" de Adolfo Gonzáles Chaves, Bs. As. Presupuesto oficial Pesos 31.516.310. Importe de la garantía Pesos 215.163. Pliegos, consultas y presentación de propuestas Distrito Buenos Aires, Venezuela 155 3º piso, Capital Federal. Precio de la documentación Pesos 8.000. Plazo de ejecución: 6 meses. Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e.13|3 Nº 15.408 v.28|3|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1106-0 hasta el día 13 de abril de 1978 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación total de las cubiertas de 3º y 4º pisos de edificio ocupado por el Archivo General de la Administración, sito en la calle Tomás A. Edison y Rafael Obligado, Dársena "F" Puerto Nuevo de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 31.513.560

Importe de la garantía: $ 315.137.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas Supervisión Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Precio documentación: $ 3.000.

Pago de la misma: Departamento Administración, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18 de 13 a 18 horas.

e.21|3 Nº 15.712 v.5,4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 2807-L-1978.

Licitación Pública Nº 98|78 del 1º Distrito-Buenos Aires, para la contratación Servicio de Omnibus para el Transporte del Personal que se desempeña en la sede de distrito.

$ 50.154.720.

Precio de pliego: $ 400.

Presentación propuestas: 12 de abril de 1978 a las 11 horas en la Sede del 1º Distrito, sita en la Avda. General Paz 12.190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 7 a 13 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.

e.20|3 Nº 15.681 v.31|3|78
e.3,4 Nº 15.651 v.11|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1006|78 por cuenta y orden de la Provincia de Córdoba, para la ejecución de las obras en la ex Ruta Provincial Nº 1 Tramo: Arroyo Algodón-Las Varillas Sección: Arroyo Algodón-Pozo del Molle (repavimentación de la calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba — $ 3.269.800.000.

Depósito de garantía $ 32.698.000

Precio del pliego $ 30.000

Plazo de obra: 18 meses

Presentación propuestas: 18 de abril de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3 Nº 15.569 v.7|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1005|78 para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo Límite con La Pampa, Carmensa, Sección Km. 453-Km. 559 (reparación de depresiones y baches de la calzada existente y tratamiento bituminoso superficial de sellado) en jurisdicción de la provincia de Mendoza $ 338.084.880. Depósito de garantía $ 3.380.849 Precio del pliego $ 15.000. Plazo de obra 12 meses.

Presentación de propuestas 10 de abril de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 15.446 v.5|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 24.041-L-1977

Licitación Pública Nº 6.843 para contratar la provisión de cinco (5) camiones volcadores con aditamento hidroelevador de acuerdo con la circular B-1058 del Banco Central de la República Argentina. $ 1.500.

Presentación de propuestas: 6 de abril de 1978 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 15.449 v.27|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 1.655-L-1978

Licitación Pública Nº 6.844 para contratar la provisión de "Motores de recambio Magirus Deutz y G. M.".

Precio pliego: $ 1.000.

Presentación de propuestas 7 de abril de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 15.495 v.28|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 11929-1º-77

Licitación Pública Nº 97|78 del 1er. Distrito-Buenos Aires, para la "provisión, carga, transporte y colocación de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico previo riego de Liga con E.R.1 en Ruta 202 tramo: San Fernando - Campo de Mayo, Sección Km. 8,056 al Km 11,103 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 179.251.138. Precio pliego: pesos 6.500.

Presentación de propuestas: 10 de abril de 1978, a las 11 horas, en la sede del 1er. Distrito sita en Avda. General Paz

12190, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de licitaciones de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45.
e. 15|3 Nº 15.515 v 4|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 3er. Prestamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.004|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 331 — Tramo: Aguilares - Los Sarmientos (Obras faltantes) $ 534.235.550.—. — Plazo de obra: 8 meses, en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.
Precio pliego: $ 40.000.—. — Depósito de garantía: $ 5.342.355.—. — Presentación propuestas: 7 de abril de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e. 8|3 Nº 15.263 v.30|3|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.848.
Expte. Nº 21.227-L|1977
Para contratar la provisión de "Cubiertas y Cámaras". — Precio pliego: $ 1.500.
Presentación de propuestas: 12 de abril de 1978 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 15.723 v.4|4|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO, VIA Y OBRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 0.78|3, zona urbana y suburbana, trabajos complementarios de conservación de vías principales y playas, carga, apilado y|o descarga de materiales de vía, desobstrucción de desagües y tareas inherentes durante el período 1978|1979.
Presupuesto Oficial: $ 147.834.928.
Plazo de Ejecución: 360 días corridos.
Precio del Pliego: $ 50.000.
Apertura de Sobres: 10 de abril de 1978, a las 16 horas.
Consultas y obtención del pliego en Bartolomé Mitre 2815, 2º piso, of. 207, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e.22|3 Nº 15.726 v.28|3|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.989|78. Cable, alambre de cobre y planchuela de cobre. Apertura: 24|4|78, a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 500.
e.22|3 Nº 15.743 v.4|4|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 para la construcción de tres aulas y escalera en el Colegio Don Bosco ubicado en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial pesos 43.884.288 Garantía por validez de oferta $ 438.843. Valor de la carpeta pesos 50.000. Presentación de las propuestas 17 de abril de 1978, las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.
e. 13|3 Nº 15.437 v. 4|4|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
L. Pública AC Nº 54|77, Internacional: Prov. bobinas de inductancia Shunt, monofásicas de potencia tipo intemperie y repuestos para las mismas.
Postergada: Hasta nuevo aviso.
e.17|3 Nº 15.625 v.27|3|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.792. — Objeto: Adq. válvulas de latón p|cilindros gas licuado. — Apertura: día: 11|4|78; hora 9.00. — Valor Documentación: pesos 5.000.
Licitación Pública Nº 9.793. Objeto: Contrat. trabajos con destino obra "Reacondicionamiento instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza motriz en Pta. Almacenaje, en Stgo. del Estero". — Apertura: ... 8, hora 10.30. — Valor Documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.794. — Objeto: Adq. camisas motrices p/MC.Clark ... 4 — Apertura: día: 12|4|78; hora: 9.00. — Valor Documentación: $ 2.000
... Nº 9.7... — Objeto: Contrat. "Montaje e interconexión de un (1) tanque ... de 1.000 m3 p/gas licuado de petróleo en Pta. Tres Cerritos, Prov. de Salta". — Apertura: día: 12|4|78; hora: 10.30. — Valor Documentación: pesos 5.000.
Licitación Pública Nº 9.796 — Objeto: Contrat. serv. refrigerio en Boedo 76|90; Plaza 4161; Rivadavia 3666 y V. Gómez Nº 2960, Bs. As. — Apertura: día 31|3|78; hora: 11.15. — Valor Documentación: $ 2.000.
Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e.14|3 Nº 15.470 v.27|3|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.798. — Objeto: Contratación de los trabajos para la obra: refuerzo de protección catódica en la red de gas de la ciudad de Tandil, Prov. Bs. As. — Apertura. Día: 11|4|78. Hora: 12. — Valor Documentación: pesos 1.000.
Licitación Pública Nº 9.799. — Objeto: adq. sellos mecánicos p|bombas de agua de MC. YC-26. — Apertura. Día: 12|4|78. Hora: 12. — Valor Documentación: pesos 1.000.
Licitación Pública Nº 9.801. — Objeto: adq. cargador frontal montado sobre neumáticos. — Apertura: Día: 14|4|78. Hora: 9. — Valor Documentación: pesos 1.000.
Licitación Pública Nº 9.802. — Objeto: adquis. Tee 38,1 mm (1 ½ pulgada) y 50,8 mm (2 pulgadas) para máquinas Mueller. — Apertura. Día: 27|4|78. Hora: 9. — Valor Documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.804. — Objeto: reparación de 50.000 cilindros de gas licuado. — Apertura. Día: 13|4|78. Hora: 9. — Valor Documentación: $ 5.000.
Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e.22|3 Nº 15.734 v.4|4|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.755. — Contr.: "desmontaje, traslado y construcción Base Operaciones, en San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy". — 2da. Prórroga p|19-5-78, 10.30 hs. — Valor Doc.: $ 5.000.
Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e.22|3 Nº 15.742 v.29|3|78

ENTEL
Lic. 103-P/78. — Apertura: 25 de abril de 1978. — Hora: 11.30.
Trabajos de Construcción: ampliación en la Central "Tablada II", sita en la Av. Int. Crovara esq. Olavarría, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 38.000.000. — Pliego: $ 56.000. — Inf.: Av. La Plata Nº 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682 (e.) 8 y 9, Pcia. de Bs. As.
e.22|3 Nº 15.746 v.6|4|78

ENTEL
Lic. 94-P/78. — Apertura: 20 de abril de 1978. — Hora: 9.
Arrendamiento de Espacios p|depósitos de materiales y asiento de Brigadas Móviles en la Ciudad del Neuquén, Pcia. del Neuquén. — Radio de Ubicación: dentro del ejido de la Ciudad. — Superficie Necesaria: galpón de 100 m2 y terreno adyacente de 400 m2 (medidas aprox.). — Adjudicación: en el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Pliegos sin Cargo. — Inf.: Av. La Plata Nº 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también se podrán retirar en: Neuquén, Santa Fe 101, Pcia. del Neuquén.
e.22|3 Nº 15.740 v.6|4|78

ENTEL
Licitación Nº 36-P|78
Apertura: 3|4|78. Hora: 11.30.
Alquiler de camión de 5 toneladas con baranda y toldo a ser utilizado por la Div. Norte durante el período 1º|5|78 al 31|12|79.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse de nuestra oficina sita en Colón 210, Pcia. de Córdoba.
e.10|3 Nº 15.365 v.27|3|78

ENTEL
Licitación Nº 99-P|78.
Apertura: 17 de abril de 1978. Hora: 10.
Trabajos de construcción. Ampliación de garaje sito en el edificio "Berazategui" calle 141 Nº 615 de la localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial $ 10.300.000.
Pliego: $ 16.000
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.
e.17|3 Nº 15.610 v.3|4|78

ENTEL
Licit. 95-P|78.
Apertura. 21|4|78.
Hora: 9.
Adquisición de bloques protectores y carbón.
Pliego: $ 6.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.21|3 Nº 15.700 v.5|4|78

ENTEL
Licitación Nº 90-P|78.
Apertura: 6|4|78. Hora: 10.30.
Adquisición de cámaras y cubiertas.
Pliego: $ 7.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.15|3 Nº 15.511 v.28|3|78

ENTEL
Licitación Nº 89-P|78
Apertura: 4|4|78. Hora: 9.30.
Alquiler de Pick-ups y Furgones a ser utilizados por la Div. Sur en las Ciudades de La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca, durante el período 1º|5|78 al 31|12|79.
Pliego: Sin cargo.
Informes Av. La Plata Nº 1540, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
También podrán retirarse los pliegos de nuestras oficinas sitas en: Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9; La Plata. Av. Colón 2538; Mar del Plata: Sarmiento 159, B. Blanca.
e.10|3 Nº 15.366 v.27|3|78

ENTEL
Licitación Nº 79-P|78
Apertura: 3 de abril de 1978.
Hora: 9.30.
Adquisición de formularios impresos.
Pliego: $ 1.500,00.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.10|3 Nº 15.363 v.27|3|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública número 31 (DGIA)|77, hasta el día 10 de abril de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General José de San Martín (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).
Presupuesto oficial $ 39.000.000.
Importe de garantía: $ 390.000.
Valor del pliego: $ 7.800.
e.17|3 Nº 15.612 v.10|4|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública número 31 (DGIA)|77, hasta el día 10 de abril de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General José de San Martín (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).
Presupuesto oficial $ 39.000.000.
Importe de garantía: $ 390.000.
Valor del pliego: $ 7.800.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura
e.15|3 Nº 15.524 v.31|3|78
e.3|4 Nº 15.524 v.6|4|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 29|978
Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de "Desplegables porta sellos impresos en Offset". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de abril de 1978, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 339 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 14 de marzo de 1978.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 16.000.
$ 32.000.— e.14|3 Nº 64.946 v.27|3|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 32|78
Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para el personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de abril de 1978, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en el local 215, piso 2º de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la citada empresa cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 15 de marzo de 1978. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego $ 172.540
$ 20.000.— e. 15|3 Nº 64.947 v 28|3|78

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|78. Trabajos en casco, timón y línea de eje en Remolcador "253".
Fecha y lugar de apertura: 11|4|78, 10 hs. Corrientes 389, 2º P. (Comisión de Preadjudicaciones), Cap.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389 1er. P., Cap., de 11 a 16 hs.
Valor del pliego: 10.000 (diez mil pesos)
e.20|3 Nº 15.679 v.31|3|78

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
Llama a Licitación Pública Nº 5|78, para construcción oficinas planta receptora de radio.
Apertura de ofertas: 7 de abril de 1978, a las 15.00 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.
Informes y venta de pliegos: Departamento Abastecimiento, División Compras, Av. de los Inmigrantes (ex Maipú) y Av. Presidente Ramón S. Castillo, Buenos Aires, de 9 a 18 horas.
e.22|3 Nº 15.761 v.30|3|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 13|78
Para la construcción Oficina y Fosa para balanza combinada de 120 toneladas y provisión de la misma en Puerto Rosario.
Apertura: 17|4|78, 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 12.000,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 23.820.051,00.
e.6|3 Nº 15.203 v.28|3|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 15|78, para la Construcción de Oficinas, Pabellón Sanitario adecuación del Galpón Nº 7, Dique 1 y Playa anexa al mismo Puerto Madero Buenos Aires.
Apertura: 2|5|78, 15 horas, en la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Fed.
Pliegos: Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 60.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 118.724.300.
e.20|3 Nº 15.658 v.11|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 32.287-LP-977
Licitación Pública
Trabajos de continuación del Aliviador Zona Centro y Nuevo Sifón bajo el Río Primero, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
Apertura: 11|4|978, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en la Gerencia Regional Centro, sita en la calle Rioja 720 (Córdoba)
Presupuesto oficial: de $ 1.407.071.000.
e.17|3 Nº 15.613 v.10|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13.936-GE-77
Licitación Pública
Contratación para la provisión, colocación y mantenimiento de cuarenta mil (40.000) medidores de agua, discriminada en tres contratos independientes:
Contrato A: En Capital Federal y Distritos del Gran Buenos Aires: 30.000 medidores de 3-5 m3|h.
Presupuesto oficial: $ 1.460.764.205.
Contrato B: En la Ciudad de Rosario: 6.000 medidores de 3-5 m3|h.
Presupuesto oficial: $ 312 421.060.
Contrato C: En la ciudad de Mar del Plata, 4.000 medidores de 3-5 m3|h.
Presupuesto oficial $ 202.760.840.

Apertura: .. de abril de 1978, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En el mismo lugar.

e.17|3 Nº 15.614 v.10|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 151-LP-78
Licitación Pública

Refacción de pavimento en la Ciudad de Córdoba (Pcia. de Córdoba). 20|4|78, a las 15 horas. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En el mismo lugar y en la sede de la Gerencia Regional Centro sita en la calle Rioja 720 (Ciudad de Córdoba).

Presupuesto oficial: $ 181.518.792

e.17|3 Nº 15.615 v.10|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 32.879-LP-977

Caños de plomo para agua. 31|3|977, a las 15 horas. Apertura y pliegos Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 15|3 Nº 15.488 v. 28|3|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 1|78

Para la construcción de 3 pasarelas para la circulación peatonal en el lado Este de la Estación Fluvial del Puerto Rosario.

Apertura: 30|3|78, 9 horas. En la Administración Puerto Rosario, sita en la Avda. Belgrano 341, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Pliegos: Pueden retirarse en la Tesorería de la Administración Puerto Rosario, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Valor del Pliego: $a. 4.000.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos/a. 19.000.000.

e.22|3 Nº 15.731 v.30|3|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 586.865|78

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 3 de abril de 1978, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: un electroencefalógrafo, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba Nº 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.22|3 Nº 15.748 v.27|3|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 586.785|78

Llámase a Licitación Pública hasta el día 5 de abril de 1978, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Gasa Hidrófila de 16|18 hilos y 22 hilos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.16|3 Nº 15.572 v.29|3|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 1|78
Expediente Nº 646|78
AULAS

Llámase a licitación pública por el Régimen de la Ley Nº 13.064 y normas complementarias, para la Construcción de la Segunda Etapa (Aulas y Sanitarios), por un total de 1240 m2 cubiertos del Complejo Universitario en construcción en el campo de la Universidad ubicado en el cruce de las Rutas Nacionales 5 y 7, en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires.

Prespuesto oficial: $ 142.195.200.

Precio del pliego: $ 21.300.

Consultas y venta: hasta el martes 4 de abril inclusive, de 7 a 14.

Apertura: el jueves 6 de abril, a las 10, en la Dirección General de Administración Financiera, Humberto I Nº 1390. T.E. 23064, Luján (Bs. As.).

e.14|3 Nº 15.475 v.4|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
Licitación Pública Nº 3|78

Llámase a Licitación Pública, para el día 31 de marzo a las 17 horas, para la adquisición de material para laboratorio.

Lugar de apertura de ofertas: Camino de Cintura, Km 2, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora.

El pliego puede ser retirado sin cargo en dicho lugar, en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.22|3 Nº 15.759 v.27|3|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|78
Expediente F 5-608|78

Licitación Pública de precios para la adquisición de muebles, con destino a la Facultad de Ingeniería y Administración Empresaria.

Apertura: 10 de abril de 1978. — Hora 12.

La apertura de las ofertas, se realizará en la Secretaría Financiero - Contable, Dirección de Compras, Dpto. Licitaciones de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1er. piso, San Luis, T.E. 3789, Int. 4.

Los pliegos de condiciones y demás informes, podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 142, Dpto. 37, T. E.: 35-2624, Buenos Aires, en horario de 8 a 15 horas.

e.22|3 Nº 15.749 v.27|3|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, San M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1|78, para el día 17 de abril de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de "materiales eléctricos" para la Obra "Facultad de Ciencias Económicas", por un monto estimado de $ 25.596.520 (veinticinco millones quinientos noventa y seis mil quinientos veinte). Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas. — Firmado: Arq. Roberto J. Paz, Director de Construcciones Universitarias.

e.22|3 Nº 15.752 v.4|4|78

Secretaría de Ciencias y Tecnología

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 1

Se llama a Licitación Pública para la provisión e instalación de una Central Telefónica Electrónica Combinada, con teléfonos correspondientes.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse en la División Compras y Suministros, Avda. Córdoba Nº 831, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas.

Apertura de Ofertas: 29 de marzo a las 15 horas.

e.22|3 Nº 15.754 v.27|3|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 10.252|77

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 17 de abril de 1978, a las 12 horas, por la adquisición de muebles para el Laboratorio del Consultorio Central (Banco Nación).

Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

Valor pliego y plano: $ 2.500.

Buenos Aires, marzo 22 de 1978.

e.22|3 Nº 15.747 v.27|3|78

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-26113-77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, para el día 6 del mes de abril de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Vacunas Antitetánica para el Programa de Inmunizaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1978.

e.16|3 Nº 15.580 v.29|3|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-23452-77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 18|78 para el día 6 del mes de abril de 1978, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Cromatógrafo en fase líquida para el Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.16|3 Nº 15.578 v.29|3|78

HOSPITAL NACIONAL AURELIO CRESPO
Cruz del Eje (Cba.)
Nota Nº 387|78

Licitación Pública Nº 6|78, con apertura el día 18 de abril de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: contratación del Servicio de Alimentación para el Hospital Nacional "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje (Cba.), calle Félix A. Caseres s/nº, para el período comprendido entre el día 1º de mayo al 31 de diciembre de 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, o a la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, Defensa Nº 120, Capital Federal, y al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e.23|3 Nº 15.764 v.4|4|78

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 31 de marzo de 1978, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan Nº 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Medicinales (Drogas y Medicamentos).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1978. — Raúl Jorge Scarlato, interventor.

e.22|3 Nº 15.727 v.27|3|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expte. Nº 2020-0172000030|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, para el día 30 del mes de marzo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: provisión e instalación de una cabina para "Informes", en Consultorios Externos, Sector "B", y de una cabina para "Citaciones", en Consultorios Externos, Sector "A", con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones, del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 6 a 13 horas.

e.22|3 Nº 15.737 v.27|3|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. JUAN M. OBARRIO
Expte. Nº 1-2020-2931000107|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, para el día 21 de abril de 1978, a horas 9.00, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Víveres Frescos y Secos), para el Hospital Colonia Nacional "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel 1850, San Miguel de Tucumán. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hosptial Colonia Nacional "Dr. Juan M. Obarrio". — Para pliego e informes, dirigirse a la citada Dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — La Dirección.

e.22|3 Nº 15.753 v.4|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78 para el día 7 de abril de 1978, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Tubuladuras arterial para hemodiálisis riñón de bobina, catéter para diálisis peritoneal, juego de tubuladuras p|diálisis peritoneal, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.21|3 Nº 15.704 v.3|4|78

HOSPITAL NACIONAL DR. VICENTE ARROYABE

Llámase a Licitación Pública número 2|78, para el día 17 de abril del año 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, Calle Alberdi 855, en Tartagal (Provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado Nosocomio o a las Oficinas de Contrataciones, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a productos químicos, medicinales, reactivos de laboratorios clínicos, detergentes, etcétera.

e.17|3 Nº 15.627 v.29|3|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78, el día 5 de abril de 1978, a las 14 horas, por la adquisición de 117 máquinas manuales para escribir.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e.16|3 Nº 15.582 v.29|3|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 320.490|78

Llámase a Licitación Pública Nº 35|78, para el día 3 de abril de 1978, a las 15 horas, para el mantenimiento integral de dos (2) máquinas microfilmadoras y tres (3) máquinas Lector Kodak Record Starmatic.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.22|3 Nº 15.741 v.27|3|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de 23 máquinas certificadoras de documentos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. — Valor del Pliego: $ 10.000.

Fecha de Apertura: El día 31 de marzo de 1978, a las 12 horas.

e.14|3 Nº 15.463 v.28|3|78
e.14|3 Nº 15.475 v.4|4|78

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 05|78 para el día 8 de mayo de 1978, a las 11 horas, para la contratación de la obra "Conjunto Urbano San Pedrito, 2ª etapa Grupo Nº 2, Edificios 3, 4 y 5".

Presupuesto oficial: $ 1.017.411.766.

Garantía de oferta: 1 % s|presupuesto oficial.

Plazos de ejecución: Edificio 3, 4 y 5: 487 días corridos. Trabajos exteriores: 548 días corridos.

Valor del pliego: $ 120.000. — El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8 a 12.30 horas.

e. 15|3 Nº 15.523 v 31|3|78
e. 3|4 Nº 15.523 v. 13|4|78

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Dirección de Compras
Licitación Pública Nº 17|78

Llámase a Licitación Pública Nº 17|78, para la compra de útiles varios de oficina, con destino al depósito de la Dirección de Compras, perteneciente a la Secretaría de Economía y Hacienda, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. — Fecha de apertura: 7 de abril de 1978, a las 10.30 hs. — Valor del Pliego de Bases y Condiciones: $ 7.000 (pesos siete mil).

Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras, de la Municipalidad de Tigre, Avda. Cazón 1514, Tigre, en el horario de 8 a 13 horas.

e.22|3 Nº 15.756 v.27|3|78